



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 223

Bogotá, D. C., viernes, 24 de marzo de 2023

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 018 DE 1992

(mayo 21)

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No.018/92

CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL 21 DE MAYO DE 1992

En Santafe de Bogotá a las 11:45 de la mañana del día jueves 21 de Mayo de 1992, se da inicio, en el salón de Sesiones de la Comisión Quinta a la sesión programada para la fecha, bajo la Presidencia de la Señora Vicepresidenta de la Comisión, Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, con el fin de tratar el siguiente orden del día :

- I. Llamada a lista y verificación del quorum.
- II. Consideración y aprobación del orden del día.
- III. Proyecto de ley para reparto:
Proyecto de Ley No.65/92 " Por el cual se crea el Ministerio del Ambiente y se Estructura el sistema público nacional del ambiente :.
- IV. Continuación del estudio del informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley No.018/ Senado /91. " Por la cual se decreta una expropiación sin indemnización ".
Publicado en Anales: No.058/92 páginas 14/15.
Invitados Especiales : Ministro de Minas y Energía, Doctor Juan Camilo Restrepo Salazar y Presidente de ECOPEPETROL, doctor Andrés Restrepo Londoño.
- V. Declaratoria de sesión informal para la audiencia con los Sindicatos de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, y el Sindicato de la Caja Agraria.
- VI. Lo que propongan los Honorables Senadores .

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría procede a llamar a lista y contestan

los siguientes Honorables Senadores : Acosta Medina Amilkar, Blum de Barberi Claudia, Calderón Sosa Jairo, Chavez López Eduardo, Gechem Turbay Jorge Eduardo, Rodríguez Vargas Gustavo y Sorzano Espinosa Luis Guillermo.

Con la presencia de siete Honorables Senadores se verifica en consecuencia la integración de quorum decisório.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los Honorables Senadores : Araujo Noguera Alvaro , Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Nader Nader Salomón y Serrano Gómez Hugo.

Dejan de asistir con excusa justificada los Honorables Senadores Name Terán José y Sojo Zambrano José Raimundo.

Leído el Orden del día se somete a consideración y se aprueba.

Sobre el tercer punto del orden del día, relativo al reparto del Proyecto de ley 065 Senado de 1992 " Por la cual se crea el Ministerio del Ambiente y se estructura el Sistema Público Nacional del Ambiente ", la Presidencia considera conveniente designar una subcomisión de estudio del proyecto cuya integración se comunicará en el transcurso de la audiencia con los Sindicatos de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá y de la Caja Agraria.

Continúa el Orden del Día con el informe de Ponencia para Primer Debate al Proyecto de ley 018 Senado de 1991, "Por la cual se Decreta una expropiación sin indemnización ". La Presidencia ofrece el uso de la palabra el Ponente del Proyecto, Honorable Senador Eduardo Chavez López.

Palabras del Honorable Senador EDUARDO CHAVEZ LOPEZ.

Muchas gracias Señora Presidenta, teniendo en cuenta que en el día de hoy están invitados los Sindicatos del Sector Agrario y del Sector Eléctrico, y que la Comisión Quinta ha escuchado la postura de diferentes entidades gubernamentales sobre la crisis eléctrica y agropecuaria, he considerado conveniente, en conjunto con la Mesa Directiva de la Comisión y algunos Colegas Senadores, aplazar el debate sobre el Proyecto de Ley que plantea la Expropiación sin Indemnización del Usilana para el próximo jueves 8 de mayo. De esta manera podemos darle curso inmediato a las audiencias previstas para el día de hoy.

En consecuencia, con su venia Señora Presidenta, someto a consideración de los Honrables Senadores esta Proposición de aplazamiento.

La Señora Vicepresidenta de la Comisión, Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien preside, somete a consideración la proposición del Senador Eduardo Chavez López. Decretada su discusión se aprueba por unanimidad de los Senadores presentes.

Para dar paso a la audiencia con los sindicatos de la Empresa de Energía de Bogotá y de la Caja Agraria, la Presidencia declara la sesión informal.

A continuación se transcriben en su orden, cada una de las intervenciones de los Representantes Sindicales y de las interpelaciones de los Honorables Senadores, en la técnica de la versión Magnetofónica:

Rentables desde el punto de vista social, nosotros tenemos algunas estadísticas que nos ubican en 1938, y antes de 1938. En 1938 se emprendió la estatización de las empresas de energía eléctrica en el país y los niveles de cobertura eran mínimos realmente por los costos de la infraestructura, tenemos que en la Colombia urbana de 1938, el nivel de cobertura, era de 47,8% y de que la Colombia rural para esa época no tenía una sola bombilla instalada en los campos colombianos. Tenemos en 1985 como desarrollo de la estatización de las empresas un 95.1 en la parte urbana, y 40,8 en el sector rural. Eso nos induce lógicamente a pensar que en términos de rentabilidad social el estado ha sido eficiente desde ese punto de vista, igualmente tenemos que observar, que dentro del proyecto de ley se establecen algunas particularidades en las que nosotros queremos señalar o mejor ofrecer algunos aspectos, al observamos el sector eléctrico a nivel nacional vemos que indudablemente el desarrollo eléctrico en el país ha tenido un significado importante para no solamente para los sectores sociales sino económicos, al observamos el sector eléctrico de hoy pues tenemos que decir que en términos de generación transmisión y distribución permite la interconexión del país tanto del interior como de la Costa Atlántica lo que hoy que significa lógicamente de lo que ha acontecido en el sector eléctrico es que hasta hoy las inversiones fuertes han estado básicamente concentradas en lo que denomina el país el triángulo de oro, y no se apenas obvio, ubicar que el sistema de transmisión y los sistemas de generación están ubicados en los departamentos de Antioquia Valle, Cundinamarca básicamente en el interior y en la Costa obviamente donde están los proyectos de explotación de carbón níquel y donde está obviamente la capacidad económica nacional.

Hemos sostenido igualmente de que parte de la crisis del sector eléctrico, tiene que ver con la política de apertura, la incidencia, o mejor el choque que la política

Palabras del Señor GILBERTO GAMBOA, Vocero del Sindicato de SINTRAENERGIA.

Efectivamente en primera instancia agradecemos a los HH. SS. LA División y la posibilidad de poder estar en esta sala, el tema que nosotros tenemos para hoy tenemos una conferencia montada en Acacato, pero observamos que en el recinto no hay posibilidad. Queremos nosotros plantear alrededor del proyecto de ley eléctrica, antes que hablar solamente del caso de Osorio queremos presentar algunas alternativas en torno del proyecto que cursa en esta comisión, y queremos obviamente ubicarnos dentro del papel, del estado y lógicamente dentro del análisis de privatización, que se plantea en apartes del proyecto nosotros hemos procedido este evento con algunos foros regionales que nos han permitido recoger en alguna forma el sentir de los sectores políticos sociales económicos y sindicales, obviamente. Por eso queremos como alternativa, lógicamente presentar algunas posibilidades. Hemos leído con detenimiento el proyecto de ley eléctrica y tenemos obviamente algunas observaciones ante todo en la parte donde se ubica o se divide el sector eléctrico donde es generación transmisión, y distribución apuntando el proyecto a privatizar la parte de generación y entregar a los municipios la parte de distribución, quedando el estado única y exclusivamente con el monopolio de la transmisión. Nosotros frente a esto tenemos algunos argumentos nosotros consideramos que efectivamente el estado debe replantear la privatización de los servicios públicos esenciales en virtud de las mismas cifras, hicimos un análisis al observando que no es la primera vez que el sector privado hace presencia en el sector eléctrico pues bien es interesante conocer algunas cifras, hemos hecho alguna evaluación sobre el congreso, de servicios públicos realizados en Bogotá, a nivel de América Latina y lógicamente hemos hecho el recuento de lo que ha significado el estado en términos de eficiencia social, porque es obvio que en este momento se plantean los dos teorías si las empresas del sector eléctrico deben ser empresas rentables desde el punto de vista económico o deben ser

Apertura ha tenido sobre el sector eléctrico, hemos decidido a través de una curva típica de demandas, de que el sector eléctrico de lo que va corrido de 1985 hasta la fecha ha reducido ostensiblemente la demanda del sector industrial, hoy parte de la crisis del sector eléctrico se define en que los períodos de mayor demanda es la demanda de tipo residencial, o de tipo social. Es fácil entonces observar, de que sencillamente el país perdió la capacidad industrial, y de que indudablemente en su época, el Ministro Perry dijera que el país está sobredimensionado cuando siempre ocurre es que realmente la imposibilidad de la industria nacional, para competir ha decidido enormemente el rumbo del sector eléctrico. Hoy tenemos que el período de mayor demanda en el país, se ubica en las horas 7, 8 de la noche cuando hace apenas 10 años, la curva de mayor demanda está ubicada entre las 9 y las 11 de la mañana siendo el aparato industrial el 70% de la demanda de este país y un 30% estaba ubicada en los sectores residenciales, comerciales y del estado. Hoy la cosa es diferente la máxima demanda está ubicada en el horario de mayor consumo residencial pensamos que en torno de esto el gobierno indudablemente dió un vuelco a la política eléctrica del país, y por eso en 1986 tenemos ya un decrecimiento del 50% en la demanda eléctrica, hasta 1985, la demanda sostenida venía creciendo a un diez por ciento, y de 1985, después de las consecuencias de la apertura, la demanda creció únicamente en un 5% esto nos ubica dentro de la tesis de la sobredimensión que realmente no tiene el mejor de los sentidos.

Igualmente pensamos que parte de la crisis o una crisis casi que prefabricada, o preconstruida y que se ubica hoy dentro de los factores que los países en vía de desarrollo han tenido en cuenta para privatizar los servicios públicos esenciales, observamos que en los seminarios internacionales, que convocó el sector eléctrico en Cartagena se decía que las precondiciones de los países que privatizaron el sector eléctrico, se ubicaban básicamente en tres aspectos, la imposibilidad financiera, la posibilidad de corte de energía o racionamiento y lógicamente el hecho de que la industria ya no era un evento importante dentro de la economía, del país. Por eso

Igualmente observamos hoy de que la composición de demanda cambio en el país, si en 1985, el 70% de la demanda era industrial, hoy en día el sector industrial únicamente demanda el 30.3% mientras que el sector residencial, que era un 25% creció al 47.4 de la demanda total. Eso significa que indudablemente el sector eléctrico es eminentemente social si ubicamos la electrificación rural dentro de las políticas sociales del estado, pues observamos realmente con alguna preocupación, de que los presupuestos para el desarrollo de la electrificación rural fueran completamente reducidos a cero, en todas las empresas que antes hacían este ejercicio de tipo social, porque indudablemente lo que está planteado en el país, es que la demanda que viene incrementándose la requieren los sectores eminentemente sociales, pensamos entonces que indudablemente el proyecto de ley tal y como lo presenta el gobierno que es básicamente este evento que tenemos ubicado acá, donde nos separa la generación de la transmisión y la distribución pensamos que hay que reevaluar en la medida en que los municipios no van a tener posibilidad con los costos de la infraestructura eléctrica, pensamos que municipalizar la prestación del servicio antes que solucionar estaría incrementando el problema un problema que no lo ha podido resolver la nación por las connotaciones desde el punto de vista financiero muy distante de la posibilidad de un municipio al observar el endeudamiento del sector eléctrico tenemos que las captaciones por tarifas, escasamente llegan a los mil millones de dólares, mientras que la deuda está llegando a los seis millones de dólares, esto significa que cada vez los sectores sociales son menos capaces de pagar con tarifas la internacionalización de la deuda del sector eléctrico. Este es el punto que igualmente nos induce a pensar que municipalizar es el peor de los acontecimientos que le puede ocurrir al país, porque el sector eléctrico no es un acueducto veredal, sino que la infraestructura requiere siempre del apoyo externo y de tecnología externa, pensamos entonces que fraccionar al país en mil y pico de municipios no es la mejor solución.

Estos aspectos pues lógicamente nos plantean entonces aparte de ubicarnos dentro de la problemática plantear algunas soluciones los trabajadores eléctricos nos hemos ocupado a través de seminarios de tratar de ubicar algunas salidas, hemos pensado que este país hace rato traspasó las barretas de los municipios y los mismos depto, y que son hoy las regiones las que están determinando el progreso económico y social, pensamos nosotros entonces que el país eléctricamente tiene opciones para plantear la asociación de deptos y fortalecer las empresas regionales, estimamos que indudablemente hay opciones de plantear una redistribución mejor de mercados y de ingresos hemos dividido al país entonces en 5 regiones donde ubicamos la función de empresas relativamente con buenos mercados con otras que no lo son tanto. Esto quiere decir que a nivel del centro del país por ejemplo no es loable que dos empresas presten el mismo servicio con la desventaja de que una tiene mercados muy reducidos y la otra tiene los mejores mercados, por eso hemos pensado que a nivel del occidente del suroccidente hay que plantear la función de la CVC, con Anchiaya, con la electrificadora de Narino y la electrificadora del Cauca, para que haya una mejor redistribución y se posibiliten efectivamente prestar con la debida eficiencia el servicio en el noroccidente. Entonces básicamente lo que queremos concretar como vías alternativas es la posibilidad de asociar deptos para que o mejor invocando el art. 326 de la constitución antes que municipalizar vemos que la salida alternativa es la de asociar los deptos, hay experiencia y ya tenemos los estudios desde el punto de vista financiero operativo y administrativo que nos posibilitaría en muy corto tiempo posibilitar empresas de índole regional, hemos venido planteando entonces con alguna claridad a todos los sectores políticos, sociales y económicos de las regiones, la opción para buscarle aliados y amigos, a este tipo de propuesta y fue la que nos motivó estar hoy. Alguna experiencia que tenemos ya, pensamos que es necesario hacer este tipo de ejercicios porque indudablemente estaríamos respondiendo a un llamado nacional, pensamos que tal y como el estado plantea a la estratificación de la energía es necesario hacerle algunos correctivos partiendo de un hecho muy concreto y es que al

valor de kilovatio hoy en día, hora, le está costando al sistema eléctrico generador, 42 pesos, mientras que a los sectores residenciales o a los sectores sociales, se les está proporcionando a 15 pesos con un subsidio como es apenas obvio muy importante, pensamos que antes cuando se privatizaron sencillamente el impacto social va a ser muy violento, porque significaría llevar las tarifas si se tratare en estas zonas a niveles elevadas de 14 a 42 pesos por eso consideramos de que las empresas regionales, nos permita hacer el ejercicio de vincular empresas fuertes con empresas más fuertes y poder ofrecer una tarifas al alcance del bolsillo de los colombianos, nosotros hemos hecho algunas evaluaciones y consideramos que por ejemplo en el área del nordeste, asociando a Boyacá, Norte de Santander, Santander, Sur de Cesar, Arauca y Casanare que es una región que tiene identidades de tipo cultural, económica política y social nos permitiría en este momento entrar a resolver, un problema hacia la crisis misma del sector eléctrico. Nosotros hemos planteado que para esta región necesariamente tiene que haber una voluntad de tipo político, pensamos que esta instancia tiene que entrar a mirar cosas tan interesantes, como la que está resolviendo el ejecutivo a través de decretos, y que muy posiblemente antes de sancionarse el proyecto de ley eléctrico se está ya reestructurando al sector sin que se emita el decreto 700 de emitir el decreto 700 como en esencia social del sector y observamos que sencillamente pero las regiones se corren algunos riesgos en este decreto, por ejemplo, los activos que antes tenía el ISE, y que desapareció el 10 de mayo, no sabemos a dónde vayan a parar son activos que las empresas han explotado, han mantenido y les han hecho lógicamente el mantenimiento y explotación comercial, y consideramos que con toda autoridad podemos las regiones, aspirar que estos activos que están en cabeza de cada una de las electrificadoras departales, y contribuyan a fortalecer la Región en términos energéticos, consideramos igualmente que es óptimo

posible, constituir empresas de economía mixta donde igualmente el capital privado tenga inversión, pero sin que esto signifique que al estado pierda el monopolio para poder sencillamente ejercer la regulación y control de este sector. Por eso pensamos que estas empresas de economía mixta, la composición accionaria, debe estar en la mayoría para el estado ya sea en su nivel, departal o regional. Pensamos entonces que hay que resolver concretamente algunas cosas, eléctricamente las regiones están interconectadas absolutamente todas, lo que sencillamente hay que establecer son es hasta donde da cada una de las regiones que se plantea igualmente pensar en que tipo de empresa, para nosotros nos parece puede ser la empresa de economía mixta, una solución y que sencillamente se modifique los estatutos de las actuales empresas para constituir empresas de tipo no departamental sino regional, con una clara alternativa, nosotros como nordeste hemos dicho que si en este momento tuviéramos esta empresa, no estaríamos racionando tenemos una oferta de 530 megavatios que están montados en la región, tenemos una demanda, de 500 megavatios tenemos acuerdos binacionales con Venezuela, que nos permite hacer importaciones ahora de 40 megavatios, en el futuro de 340 megavatios, si es que se nos otorga la posibilidad de construir la línea Rivasabanga Ocaña, Chicota, para la región del Nor-occidente, con estas ligeras aclaraciones lógicamente pues consideramos de que relativamente es corto, pero el tiempo acá se mide, dejamos esta inquietud de tipo general, lo que estamos haciendo hasta este momento es realzar los forces regionales, ha hemos realizado diez foros a nivel del nor-occidente colombiano para mismos tenemos uno en Edizasa donde pretendemos hacerlo con un criterio mucho más amplio van a estar las organizaciones sociales los alcaldes de muchos municipios, hay hicimos el de Bucaramanga, y al día de ayer hicimos en Norte de Santander un foro, delante a la opinión pública con los medios de comunicaciones, y con una convocatoria muy amplia a los sectores políticos, para que nos interese de alguna forma en tratar de aportar

soluciones a la actual crisis del sector eléctrico. En estos términos quiero agradecerles el tiempo que me han brindado y lógicamente aspiramos a conseguir de este evento la opción de que podamos ya con detenimiento y en comisiones mixtas ubicar ya de una manera más concreta, la problemática en torno del sector y sus soluciones.

Palabras del Señor BONERO, representante de SINTRAENERGÍA:
 A nombre de las organizaciones sindicales CINTRASINERGIJA, queremos agradecerles a los señores senadores de la Comisión V, especialmente al doctor Salomón Nader quien tuvo la deferencia para con las Organizaciones sindicales, las organizaciones sindicales, han realizado una reseña histórica, para tratar de dar un diagnóstico de lo que viene ocurriendo en este país. En este país, se ha implementado una cultura que es la que cada que surgen los famosos racionamientos se denominan los famosos racionamientos se denominan las emergencias, es por ello que a través de los diferentes debates que se han realizado en el seno de esta comisión, hemos tenido la oportunidad de escuchar que existen cuatro grandes características dentro de los famosos macroproyectos que se desarrollan en el país.

El primero de ellos tienen que ver con los famosos pisos geológicos y esto toca con la única empresa contratista de ingeniería, que lo hace todo en este país, la firma Ingetec, quien realiza los estudios de prefactibilidad factibilidad e interventoría, diseño, y diagnóstica, una vez fracasan los proyectos las fallas. para esto hemos echado mano de los tres últimos macroproyectos nosotros los denominamos los quirodoctos como fueron los de Chivor 2, Mesitas y el Guavio. En el año de 1981, cuando el país por primera vez, se colocaba el borde de un racionamiento eléctrico, se encontraban filtraciones en los proyectos Chivor, y encontramos analizando el desarrollo del proyecto Chivor 2, de que allí estaba la firma colombiana de ingeniería, la cual había aceptado todas estas estudios, que con anterioridad ha relatado. nos llenábamos de estupor cuando el doctor Cáceres Bolaños, le presentaba

al país, como proyecto modelo, de eficiencia Mesitas 2, queremos anotar que allí sucedieron las mismas fallas de ingeniería que ocurrieron en el proyecto Chivor 2 allí se presentaron las filtraciones, en los túneles de Granada, y Florista, allí hubo necesidad de recubrir los túneles con concreto, cuando inicialmente dentro del estudio de diseño del proyecto Mesitas 2, se había desechado la posibilidad del blindaje de los túneles, porque representaban unos gastos que superaban los cien millones de dólares, una vez se coloca esta y se hacen las primeras pruebas, en el proyecto Mesitas 2, se encuentra que empieza a ceder el piso geológico de la población de Mesitas del Colegio y que había que parar, el proyecto Mesitas 2, actual le representó 5 años, de desfase al país y ala empresa de energía eléctrica, que entra otras compra el 60% de su energía, que distribuye, y el país le costó la friolera de 38.000 millones de pesos, presentando un desfase del 25% y a esto se le ha denominado en este recinto el Modelo de Eficiencia. Ahí lo único que hoy que destacar es que a este país se le estaba creando una cultura, todos los macroproyectos presentan los mismos vicios, se inician sin la adquisición de predios, se sobredimensionan y se desconocen todas las normas de tipo fiscal, y después el orden como nosotros antiguamente lo denominamos y encuentran hechos como esta, que el 60% de los inmuebles adquiridos en el proyecto Guavio fueron efectuados a través de intermediarios y nuestra organización durante el año 83, señores senadores fue víctima de una demanda por parte de la Administración de Fabio Puyo Vasco por haberse atrevido a denunciar que el proyecto Guavio inicialmente en su estudio de factibilidad iba a necesitar 1922 predios, pero como en el albor popular se dice que los predios cauchos nacieron con el proyecto Guavio, hoy encontramos un desfase de cerca de 400 predios, y la hectárea de tierra pasó de 40.000 mil pesos a un millón doscientos mil pesos ustedes lo pueden apreciar como el tiempo es oro ental vez, hemos traído una relación de cómo se comportaron los costos por hectárea, durante las últimas administraciones en la empresa de energía.

Nos preocupa al igual que al país, los gastos de Ingeniería, administración del proyecto, porque nos encontramos con que allí, se creó un estamento que fue famoso junta de reclamos de la cual hacía parte el contratista de Bogotá, y nos llamó la atención los acuerdos 9, 1, 13, 4, 10 y 11 que ascendieron a la suma de 108 millones de dólares que representan el costo inicial superan en cerca de 20 millones de dólares el costo inicial de lo proyectado como costos de administración. Al igual que las 9 actas suscritas como obras extras para el proyecto la cual tuvo siempre un argumento de que no que las obras que se iban a realizar no se incluían en los planos ni las especificaciones del contrato, suscritas. Es por ello que la firma Blaini entre canales, se vio lesionada con el escario público de los colombianos, en cerca de millones de dólares. Eso tiene que importarle al país, como tiene que importarle a país de que después del mes de diciembre si es que acaba el proyecto no existe medios para transportar la corriente, al país se le ha dicho que se va a utilizar un línea de transmisión, que conecta a Chivor 2 con Torca, y resulta de que el proyecto va a generar mil megavatios, y de acuerdo a los estudios realizados la línea de transmisión escasamente tiene una capacidad de transporte de energía de 1400 megavatios lo que nos da que este proyecto de los 2.594 millones de dólares por ahora, el más costoso en América Latina escasamente tendrá la posibilidad de evacuar de transportar la generación de dos unidades aquí en este foro se ha asegurado de que Bogotá, el D. C. arreglará sus problemas con la puesta en marcha del proyecto, H. S. queremos también destacar que cada unidad de generación en condiciones normales requiere de 22 metros cúbicos por segundo y el caudal de la presa es decir la velocidad del agua para la puesta en marcha de las máquinas es 72 metros cúbicos por segundo, lo que da que de acuerdo a la capacidad instalada, escasamente el caudal de para mover dos unidades y media cuando las necesidades de la ciudad en este momento de 4.800 megavatios, es por ello que hay necesidad de que los debates que se desarrollen al interior de la comisión se pida claridad frente a esto, porque esto es

una cultura, la cual vale resaltar que en el mes de junio del año anterior se inauguraba la subcentral Tejo, señores senadores esta subcentral que inauguró la administración del doctor Mejía no tiene líneas de transmisión para evacuar la corriente que allí se transforma. No solamente en el Guavio también está el plan de ensanche de distribución, este es el plan de ensanche le ha costado millones de dólares al país, y esta ciudad todavía tiene sectores de población cuyos niveles de tensión están en los 150 voltios, cuando la técnica moderna, la infraestructura nos indican que los niveles de tensión, no deben superar los 110 voltios. Nosotros les hemos hecho llegar a cada uno una carpeta las cuales aspiramos a que las lean, y estemos solicitando a ustedes quequeremos solicitarle a la H. Comisión, la posibilidad de que se cree una subcomisión de la comisión V del H. Senado de la República, para que junto a los sindicatos a las líneas de usuarios en general, estudien revisen y analicen y miran la posibilidad de hacer reforma al proyecto de ley que el gobierno le plantea al Congreso de la República. Queremos hemos escuchado acá a diversos gerentes, de la empresa de energía eléctrica de Bogotá y al señor Ministro de Minas algunas de ellos han manifestado aquí una falacia, que los trabajadores del sector eléctrico fueron los responsables, del racionamiento que hoy vive el país, eso no es verdad, nosotros los trabajadores del sector eléctrico lo que hicimos fue producir más, energía térmica en las unidades termoelectricas desde el 19 de septiembre, hasta la fecha como está demostrado en los informes de operación de Interconexión Eléctrica S.A. si queremos desde este recinto decirle al país, que hemos sido nosotros quienes lo hemos solicitado y exigido a las diferentes administraciones de las empresas que generan

energía, técnica que hemos querido trabajar, hemos solicitado y hemos exigido, herramientas y mecanismos que permitan que las técnicas que existen hoy en el país, generen los 1600 megavatios que producirían si estuvieran disponibles hoy, para el disfrute de los usuarios del servicio de energía. Y finalmente queremos decirle a la Comisión y al país que estamos exigiendo como lo exigen todos los usuarios y las ciudadanía general la justicia para los responsables de los delitos, que posiblemente se cometieron con la construcción de las hidroeléctricas Meitas 2 y el Guavio, cuyos costos aún la ciudadanía y el país, no saben cuantos van a ser. Agradecemos la atención que han tenido con nosotros los HH. SS..

Interpelación del Honorable Senador GUSTAVO RODRIGUEZ V.

Yo le quiero comentar a los señores dirigentes sindicales que yo soy elponente de la ley del sector eléctrico, pero me gustaría que cuando planteáramos las cosas las planteáramos en términos reales, por ejemplo comprar el Proyecto Chivo o el Proyecto Meitas o el Proyecto Guavio, no tienen sentido, porque el costo del proyecto Meitas fue de 450 millones de dólares, por producir medio millón de kilovatios que le sale a usted el kilovatio, pues realmente barato, pues a 850 mil kilovatios el el precio internacional está hoy en día en un millón doscientos mil, si el precio de Chivor fue de 812 millones de dólares salió a 812 kilovatios, en cambio en el Guavio vamos a 2.480 en este momento y seguramente nos va a salir a 3.000.000 kilovatio, es que el proyecto lo que está tratando es de poner en orden las cosas y no es cierto que el gobierno haya impuesto esto, ni aquello tiene la comisión y esta comisión le va a tratar, con mucha amplitud con mucha seriedad, en lo que más se llamaría la atención, de todo este juego como ponente del proyecto es que los trabajadores se dijera que es lo que quieren dentro del proyecto, porque no van a poder resolver el problema más delicado que tenemos, el de la deuda externa, porque el verdadero problema que tiene el país ustedes nosotros, es que todo el sector eléctrico se ha

desarrollado con crédito externo, y no nos quieren prestar más plata para eso, ni para el campo ni para termoeléctricas, y ni para hidroeléctricas, se han cerrado las posturas porque en un cambio de política mundial laboral internacional está precisando y lo ha conseguido que los países tengan que irse al sector privado, y leen hoy esta noticia, los que han salvado todo eso entonces, en los otros países han sido los obreros los técnicos, es impresionante, y yo con mucho gusto les regalo la literatura, ver por ejemplo como en Chile, los empleados que eran los electrificadores, son los dueños, de los electrificadores en este momento porque son los únicos que saben manejarlos, entonces a mí me gustaría en un diálogo con mucho gusto como ponente que nos pudiéramos fríasente a ver cuál es el papel, que van a

jugar los trabajadores actuales, dentro del esquema que se está planteando, porque el hecho de que nosotros digamos como allá el Contralor, que investigamos al banco mundial, con mucho gusto lo investigamos y no volvemos a tener un solo paso, para el sector externo colombiano, que machero apañamos la luz, para que no se roben más la luz, no no, yo si les quiero pedir en una forma muy comedida, y muy cordial queremos a ver que podemos dentro del esquema del proyecto de ley hacer, para poner el orden en casa porque ...lo voy a probar en el debate del martes, se ha hecho gracias a que el crédito externo fue manejado en forma irregular, porque aquí no hay ...internos, nosotros todavía no hemos empezado a pagar todas estas créditos y estamos hipotecados el solo Guavio es el diez por ciento de la deuda externa que tenemos todos los colombianos, tendrían más derechos de chillar los cafeteros los de las flores, los bananeros, que tienen el 50% de las exportaciones, las están reteniendo para pagar la deuda externa, entonces el arreglo es que pese a que autocrisis con la deuda externa, tampoco nos quieren prestar entonces se frenaría el sector externo, se probaría al sector eléctrico que todo ha sido a través de préstamos internacionales, que yo les agradecería que miráramos ustedes han visto lo duro que hemos sido con el Guavio, ahí no nos pueden acusar, de que la comisión ha sido la mínima imprescindible pero me quiero nos podemos quedar ahí, porque ustedes quedarían sin chafaina, y el país

sin luz, tenemos que buscar en la manera de echar esto para adelante, el sector eléctrico precisamente está reventado porque está mal por el lado que ustedes lo quieren, eso se han inventado toda tipo de figuras, que hacemos la Fel que la comisión Nacional de Energía, que las electrificadoras que el ICEL, ahorita se está imponiendo una cosa que no se mueva aquí está copiado que es dividir todo el esquema eléctrico, entre cosas, la generación la transmisión, y la comercialización o distribución, y eso lo están exigiendo los prestamistas internacionales, señores místramo nos aclaran cuánto es la generación, la generación tiene unas cifras muy concretas se las acabo de dar, en el Guavio seguramente nos va a salir y de ahí arrancamos con un déficit muy grande, porque cómo hace uno con kilovatio que sale a tres millones de dólares, cuando el precio internacional es a millón doscientos para poner y aplicárselo a la comercialización ahí vamos a tener gran dolor de cabeza, un no puede comprar de cien pesos pero venderlo a 40 pesos, por cuestión social y para pagar las bestialidades que se han hecho en una administración, que es lo que está tratando de establecer la comisión el problema macro, macro, macro de esto es que de verdad si no lo encontramos camino con el racionalismo ahora, es una botada, la el problema se hacia el futuro, es que el mismo gobierno en una improvisación y no esto todos los gobiernos tienen una improvisación muy grande no hay proyectos inmediatos,

que vamos a traer de Venezuela si, el gobierno de Venezuela nos dice ayudarme, y eso lo digo como miembro de la Comisión asesora de Relaciones Exteriores, ayúdeme a estar para que no se tumben y el gobierno actual se está cambiando con Carlos Andrés Pérez, yo le cuento y si se cae Carlos Andrés Pérez, qué ustedes van y prenden la luz, el gobierno de Gaviria no hizo sino ayudar a Carlos Andrés Pérez y nos cortan la interconexión, es que los problemas con muy seriedad, nosotros podemos estar dependiendo de... institucionalidades de Carlos Andrés Pérez, pero lógicamente que los que lo quieren tumban no están contentos con nosotros, porque es que es una política que prácticamente sirve de vaso comunicante entre los dos países eso para decirle un ejemplo porque ahora decirnos es muy fácil conseguir la energía la

electricidad, con Venezuela si latemos mientras el gobierno de allá está de acuerdo con nosotros, pero aquí el país hay que mirarlo con un criterio muy nacionalista, y hay que mirarlo entre otras cosas les quiero aclarar a que pese a que Venezuela, hoy está bien en electricidad, nosotros somos el segundo país del mundo, en capacidad hidrográfica, es que eso es lo que da tristeza de la situación en que estamos surrounded que es nos ha salido al doble costo todas las cosas, que hemos hecho con los venezolanos, lo cual significa que tuvieron sobre costos pero para mí como ponente del sector eléctrico les pido el favor de que estudiemos de verdad una salida de conjunto si teniendo en cuenta que de verdad hay emergencia económica en el sector si la hay no es por culpa de acá, porque fíjense que el doctor Gaviria, el presidente de la república, tuvo que acudir a recursos nacionales, para los 200 millones que el FERS, no ha querido dar para el Guavio, y no los ha querido dar, posiblemente los de el año entrante tuvo que utilizar lo que llaman un crédito fuente mejor dicho lo que iba a dar el FERS, mientras los da el FERS, tiene que dar los ciento veinte millones para quedar bien con el país, con los doscientos mil kilovatios, que nos han ofrecido con una sola unidad en el mes de diciembre pero no por favor no legialemos para salir de este atolladero, de este problema del apagón, apagón que va a ser más largo porque como ustedes lo saben mejor que yo, desocuparon los embalses eso no va a ser gratuito, los desocuparon no hasta el mínimo, de lo que se podía desocupar sino que los desocuparon físicamente, entonces eso produce un doble problema, entonces señores yo les agradecería queriendo al problema en conjunto del sector eléctrico, miráramos si con mucho gusto, pidamos que la comisión ustedes lo tienen el proyecto de generación eléctrica, yo me comprometo a facilitarles el proyecto de ponencia, para discutir sobre lo que de verdad está pensando la comisión y ahí sí como ustedes

lo plantean hagamos un debate, y ustedes plantean sus inquietudes desde su ángulo que es muy importante las quiero aclarar y las voy a regalar la literatura en todos los sitios, donde han acudido al nuevo esquema los que manejan el problema son los que lo conocen, y los que a la hora de la verdad se convierten de simples asalariados, en los propietarios del esquema eléctrico de los países donde ha habido privatizaciones, mirarlo y analizarlo con cifras, eso simplemente es lo quiero aclarar como ponente, porque a esto también le vamos a poner toda la seriedad que caracteriza la comisión

El Señor Presidente de la Comisión Honorable Senador SALOMÓN NADER, aclara:

No hay que adicionarle algo más, la función de legislar no está conformada por subcomisiones del sector privado y del sector público, la función de legislar es solo del congreso de la república, ustedes pueden dirigirse a los ponentes, sobre cualquier inquietud que puedan tener sobre el proyecto de ley, pero nosotros no podemos montar subcomisión de estudios integradas por personas del sector privado y del sector del congreso, esto es una función exclusiva del congreso por lo tanto cualquier inquietud que usted tenga sobre eso se pueden dirigir a los ponentes y además vamos a hacer unos foros no nacional, sino unos foros regionales energéticos, que principian el 5 del mes de junio hacemos al primer foro en Riolecha, luego tenemos otro foro regional en Montería que es el 12 de Julio, va a cubrir las regiones de Antioquia Córdoba Sucre y Bolívar y luego creo que hay otro foro regional que es en Yopal, sobre el sector energético, de modo que todos ustedes quedan invitados a esos foros regionales donde se van a discutir se va a dialogar no solo a escuchar las inquietudes de los diferentes sectores todas las personas que tengan interés en este problema energético en este tema energético, no solo se va a hablar del proyecto de ley eléctrica, sino también del proyecto de ley sobre regalías, de modo que esos foros quedan del sector de los sindicatos de los gremios, están cordialmente invitados a esos foros.

Interpela al Señor Presidente de la Comisión Honorable Senador SALOMÓN NADER NADER:

Yo quiero hacer una clarificación sobre la afirmación que usted hizo sobre el carbón, hay dos tipos de carbón el que se está explotando y que se está exportando en la costa Atlántica que es un carbón térmico da un alto porcentaje de calor, tiene el 3 y medio por ciento capacidad calorífica, y que bien es cierto que tenemos reservas cuantiosas, es cierto que el mundo está consumiendo 160.000 millones de toneladas anuales y que la participación del país en su exportación no solamente representa un seis o un siete por ciento, antonoboyo si entiendo que hay otro tipo de carbón como es el de Boyacá, que aun cuando es bueno no se puede exportar que es el carbón que se debe utilizar para construcción de nuevas térmicas, o para sustituir el uso de combustible de las térmicas existentes aquí en el interior, por el uso de carbón también queremos decirle ustedes también lo han oído que el criterio de la comisión ha sido el de buscar una mayor participación en la canasta hidroenergética, que existe del sector térmico la canasta hidroenergética que tenemos nosotros del sector térmico que en este momento es del 22 por ciento y queda mucho más confiabilidad que el sector hidráulico, sobre eso se ha hablado y seguimos hablando, y vamos a tratar de que en el plan de generación eléctrica, que va a presentar el gobierno al Cárpen en el mes de Junio queden incluidos todos estos factores que estamos analizando a efecto de que tengamos una seguridad hacia el futuro, de cuando vamos a tener este tipo de reclutamiento en ningún momento aquí se ha dicho que ha sido el sector obrero quien es responsable de la crisis, actual del sector eléctrico si ha habido problemas sindicales, en ciudades como Barranquilla que han anteposido en algún momento el funcionamiento de las térmicas del Barranquilla, o el mantenimiento de las térmicas de Barranquilla, entonces eso es un punto mas a lo que ha ocurrido a lo que ha sido la causa de este problema yo creo que aquí no vi ningún miembro de la comisión, hablar de que ustedes son los responsables repito de algún tipo de falta de

Retoma el uso de la palabra al Señor RUMERO, representante de SINTRAENERGIA:

Usted pide una interpelación o qué, el doctor desgraciadamente el material que preparamos ustedes saben que lo tratamos sobre acetato en razón a que consideramos que era más didáctico, para la comisión nosotros hemos propuesto los famosos RESERVA los y queremos participar de ellos también hay necesidad de hacer dos claridades la primera es de que al negativamente cuesta tres millones de dólares, el kilovatio de hora que es el lapso que dice el senador, vale tres mil dólares el kilovatio generado, adicionalmente nuestra organización en el documento que les entregamos decía que el 35% de las reservas térmicas de este país están en carbón mientras nosotros les regalamos nuestro carbón a los canadienses y a los británicos

en este país lo tenemos apagado porque las unidades térmicas en este país lo tenemos apagado porque las unidades térmicas de termopize ahí aparece un cuadro, el cual les demuestra a ustedes que desde el año 85, no se genera un solo día, es decir que este país está siendo víctima de un lucro cesante en el cual se invirtieron miles de millones de dólares y que la demanda energética que para el año 90 que acordó a los 33.685 gigavatio nunca por la carencia de planeación se previó que el país escasamente tendría tres meses 11 días de reservas, hídricas y térmicas para afrontar esto para destacar la carencia de planeación al interior del sector eléctrico, aquí se ha anotado y hemos escuchado cuando ustedes nos lo han permitido al interior de la comisión que fueron los trabajadores dentro del documento que les hemos entregado y quiero aclararle al señor presidente le voy un poco molesto pero no estoy asegurando que los HH. es. sino los patronajes que han sido invitados acá, los cuales apoyaron mientras que nosotros como organizaciones sindicales, la estamos diciendo al país que era necesario trabajar desde el mes de agosto y no estábamos hoy con inactivamiento de diez horas diarias, soy amable senador NADER.

responsabilidad en algunos sectores, en alguna parte de l sector sindical, sobre todo en Barranquilla donde se dió un tratamiento poco claro, a una huelga por donde justas que ustedes estaban adelantando allá, a obtener unos beneficios sindicales, pero a nosotros nos anima, ningún deseo de tener una confrontación con el sector sindical, están cordialmente invitados a que veyan a todos los que son los foros.

Interpela al Honorable Senador EDUARDO URIBE:

gracias señor presidente yo quiero en nombre de la Comisión V, agradecerle a los dirigentes sindicales del sector eléctrico, la deferencia que han tenido con esta comisión al transmitir sus puntos de vista yo pienso que lo que hoy hemos vivido es tal vez el inicio tal vez de una relación mucho más estrecha de esta comisión y del congreso de la república con los diferentes sectores sociales que tienen que participar en la toma de decisiones que se están planteando hoy en el país, yo creo que también es el inicio de un nuevo comportamiento que yo estaba esperando del movimiento sindical porque siempre interpretaba de la conducta política y social de los sindicalistas muchas veces referidas que son temas estrictamente laborales, cuando de por medio del sector eléctrico está, proclama la perspectiva política y económica del país, yo creo que ese es un avance tanto de la comisión del congreso de la república, también del movimiento sindical que hay que celebrar, que hay que estimular, yo creo señor presidente que usted ha planteado un mecanismo viable para que ese tipo de relación de los congresistas con las organizaciones sociales, se desarrolle y queda planteando el mecanismo de los ponentes, que sean los ponentes los que establezcan una relación mucho más estrecha con estas organizaciones, nosotros debemos estar abiertos con esa postura que usted ha planteado, y creo que los foros regionales son un muy buen escenario, para que estos debates y también la relación con los ponentes, se continúen desarrollando y se puedan incorporar unos aporte que los movimientos sindicales hayan planteado a toda esta discusión que tiene que desarrollarse desde el punto nacional en torno al sector eléctrico, creo que es un buen inicio para la comisión, una buena dinámica que planteen los movimientos sindicales, debemos saber reconocer en su justa dimensión porque pues para eso

estamos para eso nos eligieron yo estoy seguro que muchos de los trabajadores del sector eléctrico, eligieron a muchos de los senadores que estamos aquí presentes en el congreso de la república, y también nosotros a ellos nos debemos. Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra el Señor GILBERTO GAMBOA, representante de SINTRAENERGIA: Una pregunta es que a los trabajadores sí nos inquieta de que con la información oficial que da la comisión, de que el proyecto de ley no pasa en esta legislatura, si nos preocupa que el decreto de emergencia al estar legislando sobre cosas ciertas, es posible que en el momento en que llegue ya a evolucionar en la plenaria del Congreso, ya el país está viviendo de hecho mucha situaciones, que incluso los mismos decretos de emergencia ya están ubicando desde el punto de vista laboral nos inquieta que ya a 30 de septiembre plantea el decreto el crédito de la FEM para entrar a liquidar trabajadores en el sector eléctrico nos preocupa igualmente de que las asignaciones que le habían sido dadas al ICSEL, en estos momentos los dueños del sector eléctrico se las están disputando a las regiones caso concreto línea Bucaramanga, CCNla Cúcuta, fue declarada ayer desierta la licitación y con toda seguridad hay intereses sobre este aspecto. Igualmente dejar como última observación el hecho de que efectivamente nosotros no estamos por contagio en estos momentos estar ubicados de plantear solamente los errores porque consideramos que la crisis nos va a superar sino que las soluciones alternativas deben ser un hecho, por eso al lado del diagnóstico sobre algunas apreciaciones que tenemos estamos ofreciendo algunas respuestas de índole regional, que a nuestra manera de ser tienen aplicación en la realidad del contexto del sector eléctrico, y con muchas opciones de superar parte de la crisis, a nosotros nos parece que esto el problema no es tanto económico es político indudablemente, porque no nos interesa ubicar si el sector en manos del estado ha tenido problemas y estamos de acuerdo con ellos pero igualmente el estado no puede estar en estos momentos considerando que esos errores son al pretoso apra que el sector privado sea quien defina la política eléctrica en este país porque señores senadores que el impacto social más tremendo que va a tener el país está

contrado en el sector eléctrico, los tarifas hoy tienen un subsidio del 68% y si se privatizan nosotros si sabemos que el sector privado y eso lo haríamos cualquiera de nosotros si sabemos que el sector privado y eso lo haríamos cualquiera de nosotros no invertimos para subsidiar, sencillamente debe observarse como un papel indolegable del estado dentro de la política de redistribución de ingresos que se fija una ley que sea equitativa y equilibrada no solamente para las soluciones de tipo económico, sino de tipo social que presenta el sector eléctrico.

Interpela el Señor Presidente de la Comisión Honorable Senador SALOMÓN RADER NADER: Yo realmente no comparto su inquietud y la emergencia hay un decreto de emergencia en que se asignaron unos recursos para obtener la rehabilitación de unas plantas térmicas, para poderlo introducir al país una 250 megawatts de aquí a diciembre, a efectos de que los racionamientos no sigan siendo tan fuertes como los son en el presente todos sabemos que estos racionamientos van a continuar hasta diciembre y posiblemente hasta el primer trimestre del año entrante y lo otro es la ley marco eléctrica es una ley que no podemos nosotros sencillamente adelantar a picotazos y con precipitud, tenemos que estudiar todos los ingredientes de esta ley, y todos los alcances que pueden tener esta ley, que los ponentes tienen toda la libertad para adelantar foros regionales que es lo que van a hacer a efectos de que la ley, realmente represente el interés, no solo de la nación sino de cada uno de sus regiones, entonces por eso yo considero que nosotros precipitarnos en la elaboración de una ley sobre todo cuando es una ley marco, que posteriormente nos va a quedar muy difícil, volver sobre ella, porque una vez que se aprueba la ley marco solamente por iniciativa del Ejecutivo uno puede modificarla, entonces aquí tenemos que ir con mucha cautela, es mejor ir con cautela y sacar una ley armónica una ley buena, una ley que le permita al país superar todos estos problemas tanto en el campo eléctrico, como en el campo social que puede tener el sector eléctrico, yno precipitarnos en una ley que de pronto pudiera tener

Interpela el Honorable Senador AMILKAR ACOSTA: Para añadir a lo expuesto por usted es claro para nosotros y es la dinámica que se ha venido imponiendo en el congreso y no solamente en la plenaria sino fundamentalmente en las comisiones, es el de abrir audiencias públicas, para dar la oportunidad de que los distintos sectores, comprometido o afectados en la tramitación o aprobación de las leyes, tengan la oportunidad de exponer sus puntos de vista, esta comisión seguramente va a estar abierta a esa posibilidad y queremos que sea de doble vía, o sea hay la disposición de esta comisión, de acudir a aquellos eventos que se organicen en los distintos sectores comprometidos, por el sector eléctrico para estudiar el proyecto la ley eléctrica, y también es que hay la disposición de parte de mis colegas en esta comisión de poder oír los distintos puntos de vista que ustedes puedan aportar como una contribución a que asertamos con la ley eléctrica de otro lado nosotros hemos venido haciendo el seguimiento a las distintas acciones que el gobierno ha venido adelantando como medidas de emergencia para poder afrontar la coyuntura actual no creemos que por esa vía el gobierno vaya a suplir la tramitación obligada que habrá de hacerse de esta ley, para poder hacer el ajuste estructural del sector eléctrico de toda manera, como conocedor que soy particularmente del proyecto de la línea Cúcuta Ocaña y sabedor también de la importancia y de la premura que se tiene más en estas circunstancias de la construcción de esa línea, y porque se también la procesión que va por dentro de ese proyecto, en el cual confluyen una serie de intereses particulares, con el doctor Hugo Serrano hemos convenido, en que vamos a citar al señor Ministro de Minas para que hagamos un debate en relación a ese tema específicamente y para urgirle como yo tuvimos oportunidad de hacerle el día de ayer, al señor Presidente de la república, urgirle la necesidad de que a la mayor prontitud se pueda realmente reactivar este proyecto y sacar adelante.

Haciendo la salvedad y así tuvimos oportunidad de exponerle al señor Presidente de la República hace unos días, cuando nos recibió en Palacio a la comisión V en pleno que la declaratoria de urgencia tampoco puede ser el expediente para que por la vía de los para hacer más expedita las contrataciones se oiten una serie de trámites pero que ello puede dar lugar, a fomentar la inmorality y la corrupción que ya de por sí ha hecho carrera en el sector eléctrico, y por eso la solicitamos al señor Presidente de la república, que todas aquellas contrataciones que se hicieran con cargo a recursos dispuestos por esta emergencia se le hicieran se le ejerciera un control, a través de una auditoría externa, afortunadamente el señor presidente de la república acogió esta propuesta y fue expedido un decreto hace aproximadamente 15 días en virtud del cual se dispuso que todas las contrataciones, que se hagan en el curso de esta emergencia deberán tener una auditoría externa que aseguren el mejor uso de los recursos del estado. Esas eran pues las acciones que quería hacer en este momento. Muchas gracias señora presidenta.

Palabras del doctor HUGO BOMBA, representante de SINTRAENERGIA: Señora presidenta, MI. SS. distinguidos amigos asistentes, quiero hacer como ponente de la ley eléctrica varias precisiones, la primera es que hemos estudiado con mucho detenimiento la ley sus aspectos buenos, sus aspectos malos, y su manera de mejorarla, hemos hablado, yo he hablado personalmente con el sindicato con Sintraeolcol, hemos tenido oportunidad de hablar con el sindicato de la empresa de Energía de Bogotá, con el ICSEL CON ISA, próximamente hablaremos con Coraica, y vamos a ver cómo de manera sustancial mejoramos la ley, es una gran oportunidad para reordenar el sector eléctrico. La ley como fue presentada por el gobierno tiene vacíos, un vacío es que el gobierno habla del costo mínimo de la energía, entonces si vamos a hablar del costo mínimo las centrales térmicas no tendrían la oportunidad de ser instaladas porque simplemente no son competitivas en relación con las centrales hidráulicas la ley como unos antes, desarrollados en, habla de un consejo nacional de operación de

un centro nacional de operación de un sistema interconectado de unos centros regionales de carga de una sala de regulación en fin creo adelantado antes, y yo creo que en esa forma simplemente entravaba un buen proceso para reestructurar el sector eléctrico.

También hay un error en lo que respecta a la electrificación rural, a la zonas marginadas quien se va a hacer cargo de las zonas marginadas del país, quien se va a hacer cargo de esa gente que no tiene energía en este momento quien se va a hacer cargo de aquellas personas que no tienen nada, cómo va el sector eléctrico a mejorar sus redes de distribución si hay en el proyecto queda prácticamente eso a la deriva ahí habla de grandes consumidores y de pequeños consumidores y habla de que los grandes consumidores son aquellas personas que reciben la energía 30 K B, por qué no hablar de 32 K B, pero no quitarle unos mercados a unas energías a unas electrificadoras que han trabajado por muchos años por forjar un mercado.

También hay que analizar el papel de ISA, no sería bueno, no sería bueno para el país, que en lugar de que haya un centro de operación en donde tienen representación los centros generadores y los centros regionales de carga, y un centro de distribución, nacional, no sería mejor crear un solo centro, no sería mejor para el país, crear un ente nacional para el país que regular y manejara todo aquello relacionado con la electrificación del país, en fin ese es un tema bastante delicado al cual le estamos poniendo todo nuestro interés y todo nuestro deseo de acertar aspiramos a que en los próximos 15 días luego de haber también conferenciado con los colegas acá de la comisión y teniendo en cuenta los intereses regionales que los hay muchos logremos llegar a un acuerdo para tener algo que sino es perfecto, por lo menos sea bueno sin ser lo óptimo sin ser lo excelente, sea bueno de acuerdo a las instituciones. Yo creo que también se le debe colocar un artículo a la ley, que le prohíba al gobierno vender las plantas que actualmente tiene el gobierno en generación eso para evitar que algún gobierno avivato dentro de un año dos años, resuelva vender a Betania, o resuelva vender la central térmica de Barranquilla a un precio irrisorio, yo quiero de esa manera defender los intereses colombianos.

Ya el colega Aníbal Acosta habló de la línea Cúcuta Ocaña Bucaramanga, que es

importantísima para el oriente del país y para que le de un respaldo eléctrico al anillo nacional. Infortunadamente equivocadamente, con intereses que habré que analizar aquí, en la comisión y con intereses mal intencionados la línea se declaró desierta en el día de ayer, y tengo documentación que me permite decirle en su debido tiempo al señor Ministro de Minas y Energía, que el informe que le presentaron a la Junta Directiva del ICEL fue un informe en donde le catieron párrafos fundamentales, para que la junta directiva tuviera la oportunidad de adjudicar esas líneas, y que por tanto la solución, se puede retardar un año dos años, fácil es decir simple, simplista es decir, no adjudiquemos hoy porque tenemos una emergencia y vamos a encontrar mejores precios, pero es que existía una serie de condiciones, hacia dos años estaba adjudicando esas líneas hacia dos años estaba haciendo un estudio hacia dos años estaba haciendo una planeación una ingeniería y de la noche a la mañana por intereses que no sabemos cuáles son, se declaró desierta la licitación, yo la próxima semana cuando ya tenga la documentación completa la voy a citar al señor Gerente del ICEL, y al señor Ministro de Minas y Energía, porque eso puede dar lugar a un escándalo nacional, eso puede dar lugar a que podamos probar que hubo mala fe en la administración de un instituto. Yo creo que tengo los documentos en el mano que me permitan probar que hubo mala fe de la administración del ICEL para suministrarle una información inóbrida a la junta Directiva, pero yo más tarde más adelante tendremos oportunidad de hablar sobre eso, sin duda alguna estoy de acuerdo de que el motor de la economía es el sector eléctrico donde no hay energía simplemente no hay progreso, el progreso de un país se mide por el número de kilovatios hora que consume un habitante promedio. Las regiones que no tengan la oportunidad o que no tengan la energía no tienen ninguna manera de progresar, también tendremos que traer acá, un tema muy importantísimo que ha trillado con mucha capacidad nuestro presidente, la repotencialización de las plantas eso es importantísimo a eso conoca que llegar porque tenemos que recuperar 400 mil quinientos megavatios, tuvo la oportunidad anoche que estuviere en una reunión con el senador Araujo el senador Galindo de hablar

con el presidente sobre estos temas sobre los apagones porque es que yo creo que el presidente no tiene la información verda, de lo que está pasando con los apagones yo no creo que él sepa que alquívico no entra no porque nosotros no quedamos que el Quívico entre sino porque técnicamente es imposible que entre, porque no se han dado las condiciones para que entre y porque en este momento los embalses que debían estar en un 35% están en un 17% como conclusión yo no creo y ojalá que esté equivocando, que el racionamiento se termine este año, y eso sí sería muy grave para el país, además de los gravísimos problemas de orden público del caos del precio del café que tiene arruinados a los cafeteros, el doctor Alvaro Araujo hablaba ayer con mucha propiedad de la agricultura con sus gravísimos problemas la guerrilla, la sequía el agua en exceso a veces la falta de crédito los algodóneros quebrados la revaluación del peso que no ha podido permitir a los exportadores, incrementar sus exportaciones en fin todo eso es importante pero psicológicamente no hay un problema en el país más importante que el racionamiento y que perturba y molesta más a las gentes. Yo le agradezco la atención de ustedes todos los colombianos gente buena gente que se preocupa por el país, gente que quiere el progreso de Colombia que está tan ligado al progreso del sector eléctrico, y me complace que se abra un debate público para que aquí el país conozca y sepa exactamente que es lo que está sucediendo nosotros llevamos cuatro semanas hablando del Quívico y ayer el señor Contralor nos trajo un excelente informe pormenorizado aquí habíamos podido hablar de miles de cifras, que el señor Puyo decía el, no solamente había pagado obra adicional y obras varias y reajustes decía él por 80 millones de dólares y ayer en el informe del doctor del señor Contralor se vio claramente y lo dice él con mucha claridad que fueron 276 millones este es un debate que se abre y que apenas comienza para el bien del país. Muchas gracias señor presidente.

Palabras del Señor RAFAEL GONDE, del Sindicato de la Caja Agraria:
 Gracias señor presidente para usted y para los miembros de esta comisión y del Senado un saludo muy cordial de parte de los trabajadores de la Caja Agraria, le agradecemos el que se nos haya querido escuchar aquí frente a este problema, y hemos venido por que nos conata la forma seria y patriótica como ustedes han venido abocando este debate sobre el problema de esta institución crediticia y nos alegra realmente ver algunas caras tan conocidas como no esta es este nuestro primer contacto como con el doctor Alvaro Araujo Mogueza que fué un excelente Gerente de la Caja Agraria el doctor Aníbal Acosta, el doctor Eduardo Chavez, que desde hace muchos años, atrás hemos tenido la oportunidad de hablar sobre algunos temas de la política de la economía y de la vida nacional. Pues bien más que todo se trata de aclarar y precisar algunos puntos sobre cómo vemos nosotros el problema de la Caja Agraria, nosotros vemos este problema desde el punto de vista de la seguridad alimentaria del país, que en el debate que se dió aquí con el señor Ministro de hacienda, y con el señor Ministro de Agricultura, el señor presidente de la Comisión lo precisa muy bien, desde el punto de vista constitucional, lo vemos desde el punto de vista de la producción agropecuaria del país y del crédito de fomento y lo vemos desde el punto de vista de que el Congreso de la república va a tener que empezar a estudiar un proyecto de ley no simplemente altemo a la privatización de la Caja Agraria, sino un proyecto de ley de reorganización de todo el sistema nacional agropecuario en el país del cual la Caja Agraria desde luego es una parte sumamente importante y que se puede hacer y se puede tomar, a partir de la base que dejó el congreso en ese sentido porque ahí se logra realmente un acuerdo el primer acuerdo de consenso, de todas las fuerzas políticas del país, que permitiría avanzar en eso.

Dentro de ese marco vamos a precisar una cosa que ha quedado como en el ambiente en estos debates que se han dado acá. La Caja Agraria, realmente fue creada como una institución de fomento para captar recursos y a la vez revertirlos al sector agropecuario con créditos subsidiados especialmente al sector agropecuario también al industrial y al minero, pero que ocurrió esta condición única inicial, fue necesario ampliarla para que la Caja de Crédito Agrario asumiera otros servicios al usuario, servicios de crédito internacional, servicios de provisión agrícola, servicios de distribución de insumos de semillas certificadas es decir una serie de cosas que se le fueron adicionando y que fueron haciendo de la Caja Agraria una institución supuestamente grande supuestamente extensa en el país, esa idea se cumplió allí una filosofía que era la filosofía de hacer de la Caja Agraria un banco integral, que se preocupara del servicio del campesinado colombiano.

Sin embargo esta estructura de la institución ha hecho crisis, que nosotros hacemos la primera recomendación, y que la Caja Agraria realmente debe ser un banco de fomento un banco en el cual el gobierno continúe teniendo el 90% de las acciones, que sea de fomento y que cumpla funciones de servicio bancario, de crédito de seguros de subsidio familiar de distribución de insumos donde pueda realmente ser factor regulador del mercado y esto puede tomarse como una labor social como la presencia social del estado y transitoriamente un servicio de asistencia técnica. Eso es lo que nosotros creemos que debe ser la Caja Agraria, y así lo vamos a pedir dentro de este proyecto.

Ahora por qué decimos esto? porque es que dentro de la política de apertura económica, está la privatización, esta la ley o el decreto, 1756 que privatizó la Caja AGRARIA, y está la ley 45 del 90 que inscribió la Caja Agraria como cualquier otro Banco como un Banco comercial, que le introduce la noción de la competitividad, que le señala que tiene que dar ganancias, y que tiene que generar desde luego sus propios recursos y mayor eficiencia.

Nosotros frente a eso, estamos de acuerdo con que debe ser un Banco eficiente desde luego que no va a estar de acuerdo con eso, pero lo que no estamos de acuerdo es que la Caja Agraria se constituya en un banco comercial, y que se le entregue al sector privado porque según nuestro criterio eso sería absolutamente absurdo.

Acto seguido, el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador SALOMÓN NADER NADER, declara la Sesión formal con el fin de dar reparto al Proyecto de Ley 065 Senado de 1992, "Por la cual se crea el Ministerio del Ambiente y se Estructura el sistema público Nacional del Ambiente". En consecuencia designa como ponentes al Senador LUIS GUILLERMO SORZANO ESPINOSA, a la Senadora CLAUDIA BLUM DE BARBERI y al Senador ALVARO ARAUJO NUÑERA, con un plazo de 15 días; atiene que la Coordinación de esta Sub-comisión está a cargo del Senador Sorzano Espinosa.

De otra parte la Presidencia comete a consideración de los honorables Senadores la siguiente Proposición:

PROPOSICION

Cítense a los Miembros de la Comisión Quinta del Senado, el día miércoles 27 de mayo a las 11 de la mañana, para recibir en Sesión Informal y Protocolaria, al Señor Ministro de Agricultura de la República Popular de China y a su Delegación que se encuentran en visita oficial en el país. Presentada a consideración por el H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO

Puesta en consideración por la Presidencia y cerrada su discusión es aprobada por unanimidad de los Senadores presentes.

Nuevamente el Señor Presidente de la Comisión Honorable Senador SALOMÓN NADER NADER declara la Sesión informal para que el Señor RAFAEL CONDE en Representación del Sindicato de la Caja Agraria continúe en el uso de la palabra.

Retoma el uso de la Palabra el Señor RAFAEL CONDE, vocero del Sindicato de la Caja Agraria:

Vamos la Caja Agraria así pero además de eso frente a l problema del sector agropecuario y de la seguridad alimentaria nosotros venimos sosteniendo una tesis, y es que no hay realmente no se garantiza la seguridad alimentaria no se garantiza el

desarrollo del sector agropecuario, es muy difícil que por la generación de materia prima, que por la misma generación de alimentos, etc. etc. se pueda hacer la apertura que pretanda el gobierno y la internacionalización de la economía, consideramos que esto naturalmente no podría ser posible, en la medida en que las necesidades alimentarias, de la población y su situación económica sería absorbida por los altos precios en el mercado de los alimentos y por lo tanto no se podrían incorporar a los procesos de modernización y transformación. De otro lado vemos el problema del crédito de fomento que debe quedar claramente incluido dentro de ese proyecto, marco, o marco mejor, de reordenamiento del sector agropecuario, ya hablando de la Caja Agraria de su situación financiera, pues tenemos que lo que haya tocado le alarma es el problemita, de que ni más ni menos el año pasado, la caja agraria tenía una pérdida de 43.275 millones de pesos que es más del 50% de su capital pagado, eso es del 68. 75 y que técnicamente está quebrada y llamaría a su disolución. Esta situación se ha venido presentando desde mucho tiempo atrás, en 1983, la pérdida ya de era de 30.000 millones de pesos, en el 86 ya la pérdida era cercana a los 40.000 millones, y por tal motivo al gobierno ha venido periódicamente asimilando o asumiendo esa pérdida acumulada de la Caja Agraria, ahí tenemos la ley 68 del 83, la ley 16 del 82, es decir hay tres leyes de recapitalización de la caja agraria. Pero ocurre que tal como se ha dicho acá, y el doctor Araujo sí que lo conoce bien, gobierno que se respeta aparece siempre en la televisión y en la primera página de los diarios nacionales con el título RECAPITALIZADA LA CAJA AGRARIA Y dándole un pegaré, que va al cajón del escritorio del gerente de turno pero que nunca le entra un peso a la caja agraria y no tiene que ver nada con su liquidez, no tiene que ver nada con sus activos. Esto es un problema clave aquí el señor Ministro de hacienda pasó esa deuda del estado por solo efectos de recapitalización en 74. 000 millones de pesos no estamos de acuerdo con esa cifra, es mucho más porque una de esas leyes es valor constante, lo cual seguramente no tuvo en cuenta el señor Ministro de hacienda en esa época nosotros pensamos que la deuda está por encima de los 200.000 mil millones de pesos, deuda del estado con la Caja Agraria.

Además de eso, haya otra serie de cosas, como es la Cartera que obligatoriamente el estado le ha hecho colocar a la CAJA Agraria, en zonas de violencia o de alto riesgo, los planes institucionales como el P.M. EL DRI EL P.M.R, y algunos dineros un poco por cierto la cartera colocará en el P.M.R. en el D.R.1, ES DEL ORDEN DE LOS 30.000 millones de pesos. Entonces es fácil sumar. Ahí en gracia de discusión tenemos las cifras que dió aquí el Dr. Romera. Si realmente son 74.000 millones de pesos que se usen el estado a la Caja agraria por recapitalización, y lo cierto es que hay 30.000 millones de pesos invertidos ahí están los pagados, ya tenemos 104.000 millones de pesos, pero la cosa no se queda ahí. Resulta que también se han colocado unos recursos que valen algo así como otros 20.000 millones de pesos y ya tendríamos 120.000 millones, también colocados a entidades gubernamentales que se voy a permitir leer. colocados así: 20'500, que vale 20.534 millones, vale. Está colocada de la siguiente forma: Al Idemar 4.856 millones de pesos. A Batavia: 531 millones de pesos. A la empresa de energía Eléctrica de Popayán, 1.09 millones de pesos. Al distrito Especial Santa Fe de Bogotá, 2.416 millones. al departamento del Valle 928 millones. al Fondo Nacional el Ahorro, 512 millones. Al Departamento de Antioquia, 236 millones. Al Municipio de Santander de Quilichao, 328 millones. Al Municipio de Barrancas en la Guajira, 265 millones. Al Municipio de Foz de Ibaque, 262 millones. al Municipio de Valledupar. 244 millones. Al Municipio de Popayán 234 millones. Eso suma 20.000 millones. 30.000 de los planesarian 50. el sector oficial realmente tendría 50.534 millones. Sea el dato exacto.

Pregunta el Señor presidente Honorable Senador SALOMÓN NADER NADER: Incluir los 30.000 del pagaré?

Aclara el Honorable Senador ALVARO ARAUJO NOGUERA: Perdón, tienen 20.500 millones de que hablan ahí; el sector oficial. Los otros 30.000 donde están?

Retoma el uso de la Palabra el Señor RAFAEL CONDE, DEL SINDICATO de la Caja Agraria. Los otros 30.000 obedecen al los programas ERI... FMI, Y LOS CREDITOS COLOCADOS en zona de riesgo y de violencia. No exactamente en este momento no lo tengo aquí porque no está consolidado en el balance. esto lo llevo en para demostrar esto: tomando, digo, en gracia de discusión la cifra que dió el Dr. Homero aquí que el gobierno le debe de los pagarés 74.000 millones a la Caja Agraria. ... DE CAPITAL.

Pregunta el Honorable Senador ALVARO ARAUJO NOGUERA: Estos son créditos al sector oficial?

Responde el Señor RAFAEL CONDE: Sí, esto es más grave.. en decirlo a para demostrar esto: Primero: 74.000 millones de pesos que en gracia de discusión nosotros no aceptamos esa cifra. dijo aquí el Dr. Homero, que la Caja, que el gobierno le debe a la Caja por los 3 pagarés de recapitalización. Entonces, sumamos los 30.000 millones de los planes oficiales, da 104.000 millones, y le sumamos estos 20.500, entonces ahí tenemos una cifra de 124.534 millones...

destinación. Porque la Caja Agraria no tiene en sus funciones captar dinero para sacar planes de retiro voluntario de los trabajadores. Y esa deuda, que no se ha negado todavía, no se ha pagado, y no es la situación. Pero esto plan de retiro voluntario, además de que produjo esa situación jurídica de que hablamos, que produjo ese desfase de los 32.000 millones de pesos, también produjo otra situación: las adencias de la Caja Agraria, especialmente las pequeñas, las que funcionan en algunos municipios o corregimientos que tenían 7 trabajadores, entonces se les fueron 4 y quedaron con 3. no tienen cómo atender, pues porque no hay gente, no hay trabajadores que atiendan allí, de otro lado, pues o hay plata y dentro de la de la política de marchitamiento que el gobierno le ha impuesto a la Caja Agraria, pues prácticamente no hay nada que hacer. Hay una agencia de la Caja Agraria con tres trabajadores, cómo funciona para que se vea allí, como se ve en la esquina del parque, la Iglesia y la Caja Agraria, en un problema que se volvió apenas sentimental, pero que la gente está necesitando el pago de esto. Hablo de la moral administrativa porque eso se ha ido deteriorando. Entiendo que la Procuraduría Nacional, hay 160 denuncias a 160 ex-funcionarios diferentes de la Caja Agraria, hágame el favor, por el presunto delito de especulación y/o de enriquecimiento ilícito. Estos son absolutamente insólitos, que ocurren en una institución como la Caja Agraria. Porque mientras se saca un plan de retiro voluntario y se le pide esfuerzo a los trabajadores, se pasa en este mismo año en una reestructuración de la Caja Agraria, resulta que allí tenemos 7 subgerencias con sueldo nominal de 250.000 pesos a cada subgerente pero con una asignación total del orden de los 300.000 pesos mensuales, por gastos de representación, etc. etc. Y por una Resolución de la Junta Directiva, las 7 subgerencias se nos convirtieron en 9 vicepresidencias, con sueldo nominal de 950.000 pesos mensuales y con sueldo

Aclara el Honorable Senador ALVARO ARAUJO NOGUERA: Es decir, en otras palabras: si se le entregan los recursos de recapitalización a la Caja, que se le dieron en el pasado, se le paga la deuda pendiente que las entidades oficiales tienen con la Caja, si se le entregan los 30.000 millones de pesos, 32.000 millones de pesos para liquidación de personal, entonces la Caja tendría 156.000 millones y lo que está necesitando para son 140. Miremos que eso.

Retoma el uso de la palabra el Señor RAFAEL CONDE: Eso es correcto, exactamente, esa es la situación. Bueno!, pero, entonces explicaba la cosa así, que la Caja Agraria, como la venimos hablando, ha de proponerla; está el problema de la administración de la moral administrativa de la Caja Agraria, pero antes de eso, miremos el plan de retiro voluntario. Resulta que en la Caja Agraria se hace un plan de retiro voluntario que costó 32.000 millones de pesos y que se llevó a cabo con el retiro de 4.500 trabajadores. Plan de retiro que estuvo previamente orquestado a través de una campaña de terrorismo psicológico a los trabajadores y de presión, donde se les dijo, ustedes se tienen que ir porque la Caja Agraria se va a acabar y porque ustedes van a quedar sin nadie que los pague esto. Y ahí hay hasta un peculado. Estamos mirando la posibilidad de ver eso por peculado porque además lo dijo el Dr. Homero, y lo dijo el

Dr. López Caballero, ocurre que si fue cierto que el gobierno le dijo a la Caja Agraria, al gerente, que le daba los 32.000 millones de ese plan de retiro voluntario que nunca se los dió, y resulta entonces, la Caja Agraria, tomando 32.000 millones de pesos que no son suyos, que no tienen su finalidad ni esa destinación, porque fueron captados por ahorros, por cuentas corrientes y por FTS., y los resultó metiéndolos, dígame para pagar ese plan de retiro voluntario. Eso se llama aquí y en cualquier parte de este país, peculado por

total del millón quinientos mil pesos. Es decir, que los mismos funcionarios que al 1o. de enero de 1992, tenían un sueldo total de 900.000 pesos, por llamarse subgerentes, hoy se llaman Vicepresidentes y tienen un sueldo de un millón quinientos mil pesos. yo creo que esto no se compatiza realmente con la situación que vive la Caja Agraria. Y hablo de moralidad administrativa porque resulta que una institución tan quebrada como está, como le debe de plata al gobierno, y atárresen ustedes, señores Senadores, que últimamente le ha tocado pagar 10.000 millones de pesos por multas impuestas por la Superintendencia Bancaria a la institución Caja Agraria por mal presentación de sus balances, y por desenfajen, cuando tiene todo un departamento, tiene computadores, tiene dígame exceso de burocracia. Paga 10.000 millones de pesos por multas que le ha impuesto la Superintendencia Bancaria, bueno eso le paga dígame entre comillas... porque no tiene cómo pagar esto. La situación de la Caja es supremamente difícil y complicada, pero sería excelente si el gobierno le pagara los 154.000 millones de pesos. Sería el banco más sólido del país y de América Latina como en alguna oportunidad lo fue. Simplemente así. Mejor dicho, el deudor moroso de la Caja Agraria es el gobierno, es al que la tiene quebrada, a su pelo de lágrimas que le pone a hacer diez mil cosas, no le paga, y ahora el problema es que ese deudor moroso, manda dígame a ejecutar los deudores morosos de la Caja Agraria, que es algo que a nosotros realmente nos da es risa. ahora, a la Caja Agraria hay que ponerle administración. Resulta que este año, lo que va corrido de este año, ha habido tres gerentes en la Caja Agraria. El Dr. De Panto que inició como gerente general. Luego el Dr. Carlos Murgas Guerrero, y le tocó irse; se fue el Dr. Murgas. Y ahora al señor Gerente interino, el Dr. Santiago Tobón. entonces esto parece como el extraño mundo de

abusos. En primer lugar, el deudor más moroso, es el gobierno. En segundo lugar, resulta pagando multas. En tercer lugar, hubo un retiro voluntario, en cuarto lugar, la privatización y en quinto lugar, en lo que va corrido de este año, en cinco meses con tres gerentes. Y capítulo aparte, asercaría o serase la renuncia del Dr. Carlos Murgas Guerrero. El le pasó un documento al gobierno que se llama el futuro de la Caja Agraria. Diciéndole que, aquí lo tengo, yo lo voy a dejar de constancia, diciéndole que necesitaba que le dieran, que con 100 o 110 millones de pesos podía funcionar la Caja Agraria. Y le tiraron el documento por la cara, le puerta del Ministerio de Hacienda, casi le rompe las narices al Dr. Murgas, y le dijeron, no, que Caja Agraria ni que nada. Aquí lo que vamos es a continuar con la privatización, hay que cerrar 450 agencias más, hay que sacar otro plan de retiro voluntario, porque va a cobrar mucha gente, pero resulta que se habla de plan de retiro voluntario y no tiene un peso como retirarán sólo trabajador. No puede ni pagar las cesantías. Entonces necesitamos resolver pues encajamos. El otro problema de la Caja Agraria es el problema de la cartera vencida. Resulta que la Caja Agraria tiene, o tenía, porque eso todos los días se va a incrementar, tenía por lo menos a abril de 1992, al mes pasado, 130.000 millones de pesos en cartera vencida. Aquí, se quiso hacer una demostración supuestamente amañada, de cómo se componía la cartera vencida de la Caja Agraria, y por cierto, nos se, creo que fué el Dr. Araujo o el Dr. Rodrigo Macín, cómo protestaron por eso. Protestaron porque nos se declara la discriminación que se planteó aquí.... como la presentó pues acá el Miniatr de Hacienda. Eso en su momento acá fué interpelado, pero resulta que , hay un acuerdo interinstitucional con..... y dice un punto de ese acuerdo que lo que hay es que empezar a hacer juicios ejecutivos de la gente, embargarla y a rescatarle sus fincas. Eso es lo que lo dice el acuerdo interinstitucional de la cartera vencida.

Nosotros lo que planteamos, ya se los estamos diciendo a la Caja Agraria, y eso lo estamos diciendo al gobierno y le vamos a seguir diciendo, es que la Caja Agraria necesariamente tiene que sacar un plan nacional de recuperación de cartera vencida, con donaciones e algunos intereses, con capitalización de otros, reestructuración de los créditos a mediano y largo plazo, y sacar a a ejecutar nadie. Porque un problema como el que han planteado aquí con los cafeteros, con los algodóneros, con los cerealeros, con todo el mundo, y encima les van a quitar la tierra; además lo que estamos diciendo a la Caja Agraria y al gobierno no es que le regale nada a nadie. Que cumpla esas obligaciones y las reestructuras a 15 ó 20 años. Que a los pequeños empresarios le condonemos los intereses. A los medianos empresarios los capitalicemos los intereses, a los medianos y grandes y se atorne el pago de la deuda, y saneamos la cartera de la Caja Agraria. De otra manera no es posible hacer eso. Y estamos diciendo que tiene que la Caja Agraria, poner a funcionar el seguro de cosecha. La estamos diciendo al gobierno, hay un proyecto aquí en el Senado, y otro en la Cámara sobre el seguro de cosecha. No entendamos cómo apra comprar una motocicleta, se le exija un seguro al fulanchu compra la moto para que no se....

Interpela el Honorable Senador LUIS GUILLERMO SORZANO ESPINOSA. Quiero felicitarlo, usted ha hecho una excelente y completa exposición sobre su visión de la dificultad, por la que atraviesa la Caja Agraria. Pues la Caja Agraria como todos lo sabemos es una institución nacional a la que todos los colombianos queremos y a la que debemos defender. A mi se quedó claro con la exposición de los Ministros de Hacienda y de agricultura, que nos se la intención del gobierno ni liquidarla ni macchitarla sino estructurarla. Porque lo que sí no puede negar nadie es que la situación de la Caja Agraria es dramática desde cualquier punto de vista pr donde se le mire, es obviamente una institución en crisis con un deterioro muy grande de sus índices y zonas financieras, con un deterioro institucional pesu colateralísimo, con una pérdida de posición en el

mercado financiero nacional, y con una situación interna que obliga a que la Caja se reforme y se reestructure. Si lo que está sucediendo con la Caja sucede con una gran cantidad de entidades del Estado, yo no quiero culpar al Sindicato de la Caja Agraria exclusivamente de los males de la Caja. En la Caja ha habido desadministración, mala administración, ha habido incluso épocas de administraciones dolosas, ha habido desorden administrativo, ha habido negligencia gubernamental en el cumplimiento de las obligaciones para con la Caja, pero es indudable que las causas también de la desfinanciación y dificultades por las que ha atravesado la Caja Agraria, no están del todo desligadas de exigencias sindicales que en el pasado llevaron a que varios gerentes con el de ponerle fin a las huelgas de la institución, obraran con excesiva larquesza frente al sindicato, todo el mundo sabe que la carga prestacional de la Caja es muy grande, todo el mundo sabe que en distintas gerencias esa carga prestacional fué aumentada de manera excesiva, y no quiero citar aquí nombres propios, por supuesto sí quiero hacer expresa exclusión en la administración del Dr. Alvaro Araujo mi colega, o esa administración no me estoy refiriendo, pero hay otras administraciones que fueron posteriores a la de él, en las que la administración se comprometió en forma excesiva con sus empleados y eso es lo que está en el origen de la pérdida de esos 4.500 empleos, para los colombianos que trabajaban en la Caja y se es lo que ha conducido a que la Caja deba reestructurarse. Unida pues a las otras circunstancias que sobrevienen, yo ví en la prensa, no conozco el caso de cerca, pero una institución antecrible crisis como era Alcalía de Colombia, estuvo a punto de liquidarse porque era una empresa ya no viable y cuya supervivencia era bastante difícil. Sin embargo gracias a que los trabajadores

y el Sindicato de Alcalía, aceptaron una serie de fórmulas concesionales y aceptaron ceder en distintos aspectos de sus ventajas prestacionales, y se pudo reestructurar y entido que Alcalía de Colombia va ser una empresa sacada adelante, gracias a un esfuerzo del gobierno del ICFI, de la Administración, de los trabajadores y probablemente la participación del capital privado. Yo le hago una pregunta a ustedes: en este proceso de reestructuración de la Caja, y yo crey que ese proceso se solamente que el gobierno pague los 150.000 millones. Aquí todos sabemos, ustedes y nosotros, no nos digamos mentiras, que esa plata no la va a pagar el gobierno, no tiene de dónde.

Ustedes han oído y han leído en la prensa las discusiones sobre la reforma Tributaria. A veces pienso el gobierno va a levantar 300.000, 400.000 millones por producto de la reforma tributaria que se está tramitando para este año. Si el gobierno nacional honrara las obligaciones que según usted tiene con la Caja Agraria, pues se iría al límite de la reforma tributaria solamente en eso. Y eso todos sabemos que nos se posible. Yo les hago esta pregunta: en un proceso de reestructuración más amplio de la Caja para que la Caja sobreviva, para que no se extinga, para que no se liquide, el sindicato de la Caja Agraria estaría dispuesto, como estuvo dispuesto el de Alcalía de Colombia, a hacer concesiones en las ventajas laborales ya lograda? O ustedes en ningún caso considerarían esa posibilidad, en un proceso de reestructuración general de esa ente.

Retoma el uso de la palabra el Señor RAFAEL CONDE, Representante del Sindicato de la Caja Agraria:

Realmente, así iba a terminar. Es decir, nosotros ubicamos el problema central en eso. Lo que tiene que ver con las cargas laborales, quiero decirles que están incluso en este momento, hoy día, por debajo del promedio de las cargas laborales del sector bancario, en este momento. Y en concreto en la pregunta que el Señor Sorzano nos hace, creo que sí. Aquí todo el mundo tiene que pagar un costo. El gobierno por lo menos así, el Dr. Herrera nos dijo que iba a pagar algo, quería a pagar, nosotros los trabajadores ya pagamos el costo. Y no porque fuera excesivo, nosotros tenemos una pensión de jubilación a los 47 años de edad con 20 de servicio, que el 16 de marzo del presente año fue cancelada, quitándole a la Caja Agraria un costo de depreciación de 145.000 millones de pesos al año. Y lo asumimos con entereza, nos ha causado problemas internos con los trabajadores que dicen que no debíamos de haberlo hecho, lo califican como la más vil entrega que ha hecho un sindicato, una organización sindical; nosotros lo catalogamos como un esfuerzo, como un sacrificio patriótico para que la Caja Agraria siga existiendo, y creo que es un ejemplo que se puede tomar a nivel nacional de lo que puede hacer un trabajador de un sindicato consciente. Y de aquí en adelante, estamos dispuestos, eso lo decimos en el documento, a sentarnos con quienes es, a discutir y llegar a los acuerdos necesarios, para que la Caja Agraria recupere realmente su preponderancia como banco de fomento al servicio del pequeño, mediano y grande agricultor del país.

150 y que yo recuerdo no se jubilaron sino como 7 porque todos decían que anunciando era una buena conquista, preferían seguir trabajando en la Caja Agraria. y la otra cosa es, que la jubilación es un derecho que tiene el trabajador pero no un derecho que tiene la empresa para llamarlos a jubilación. Entonces el trabajador hace uso de una opción, pero yo quisiera preguntarle concretamente esto: Cómo calculan ustedes esa cifra que dice que renunciaron a 147.000 millones de pesos. Es decir, cómo se hace ese cálculo, porque es decir, no me risa cómo ese derecho que tenían los trabajadores, se convirtió en 147.000 millones de pesos, o yo escuché mal la cifra.

Interpela el Honorable Senador LUIS GUILLERMO SORZANO la cifra está bien. Le quiero decir que yo que había descargado al senador Araujo de cualquier responsabilidad de los males de la Caja, ante la confesión que, de parte que hace, rectifico lo que dije.

Aclaración del Honorable Senador ALVARO ARAUJO NOGUERA

Y yo solo me me estrovo a confesarla ahora cuando ya se que no sigo cargo con esa culpa gracias a la comprensión del Sindicato.

Aclaración del Señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador SALOMON NADER NADER:

Lo importante es que ha sido una culpa reconocida.

PALABRAS DEL SENOR LUIS GOMEZ del Sindicato de la Caja Agraria: Lo quiero decir una cosa al Senador Alvaro Araujo Noguera. Yo creo que usted no ha tenido ninguna culpa, mire, ni debe de arropentarse de eso porque hay sobre la pensión o jubilación que entre otras cosas la financiamos usted y yo, la de 1976, si bien es cierto que puso la pensión a los 47 años de edad, y 20 de servicios, no llegó nunca a constituirse en un grave problema financiero para la

Interpela el Honorable Senador ALVARO ARAUJO NOGUERA.

.. el señor Conde, felicitarlo por su buena presentación que coincide en todas sus cifras y en su tesis con la presentación que yo hice aquí ante los Ministros de Agricultura y Hacienda, y me parece muy importante; la quiero relevar, la respuesta que le acaba de dar al Dr. Sorzano, en que el sindicato está dispuesto a negociar lo que se ha dado en llamar en el lenguaje laboral, los privilegios laborales con tal de que el gobierno también cumpla y se pueda hacer un plan de reestructuración de la Caja Agraria, pero quisiera preguntarle una cosa, que me queda la duda: en la Convención pasada, renunció a la jubilación a los 47 años de edad y 20 años de servicio. Curiosamente fue yo el Gerente que firmó la Convención en que se hizo esa concesión. Y como uno a través del tiempo se va acercando de casos, yo siempre tenía ese peso de conciencia. De pronto fue demasiado ligero y al decir usted que se acababa de suspender, pues empezó a reconciliarse con la conciencia de ver que si hubo un error, ustedes voluntariamente renunciaron a eso. Yo considero que tampoco, porque a la hora de la verdad, con la jubilación hay un fenómeno psicológico muy curioso: todos los trabajadores pelean por mejorar o facilitar la jubilación. Y siempre cuando uno los llama a que se jubilen, no quieren. La institución Caja Agraria, una entidad tan querida por sus trabajadores, como querida por la gente, o de pronto un fenómeno de inseguridad hacia el futuro de los trabajadores, que lo que empezó en 60 años y 25 de trabajo, acabó cuando yo estuve en la Gerencia, en 47 años de edad, y 20 de trabajo continuo, eso sí, no 20 años en el sector oficial sino 20 de trabajo continuo en la Caja Agraria. y cuando fuimos a aplicar la lista que tenemos de los que nos solicitaban era como

la Agraria. Por qué, porque las reservas se estaban haciendo. Lo que pasó es que a través del incumplimiento del gobierno con la recapitalización de la institución y con todo lo que vino aquí, la Caja no pudo hacer las reservas de ese año, que para este año son del orden de 105.000 millones de pesos, que como decía alguien, lo único que hay que tener es 105.000 millones de pesos, los estamos al banco del frente, el banco cafetero en un día, y tenemos los 145.000 millones para el año entrante y así sucesivamente. La cifra de los 145.000 millones es una cifra oficial, manejada por la Caja Agraria, que es la proyección hacia 1993 de lo que costaría la pensión de jubilación de sus trabajadores.

Aclaración del Honorable Senador ALVARO ARAUJO NOGUERA :

Tenga la seguridad que no hay nadie en la vida que no tenga culpa de vivir. Todo el que vive tiene culpas de algo.

Pregunta el Señor Presidente de la Comisión Honorable Senador SALOMON NADER NADER :

Tengo una inquietud: El Presidente está mañana que él miraba con mucha más simpatía la recapitalización de la Caja Agraria, que la función de la Caja Agraria con otras entidades bancarias. Eso en algún momento está en consideración esa segunda fórmula.

Responde el Honorable Senador ALVARO ARAUJO NOGUERA:

Si, es que el banco de la República hizo un estudio que parte del convenio que dio el amigo Conde con..... que fue una etapa en que la Caja Agraria le pusieron unas condiciones para refinanciarla, y nos se cumplió el convenio ni por parte de la Caja ni por parte del gobierno. Entonces el Banco de la República hace un estudio y toma tres alternativas: Y una de las alternativas es fusionar la Caja Agraria con uno de los bancos oficiales, dividir la Caja Agraria en dos

entidades. A la una se le dejaría todo lo malo, y lógicamente se lo dejaban los trabajadores, porque es una propuesta perversa. Es así cierto. Se le dejan los trabajadores, sobre todo aquellos que tienen una antigüedad que la consideran costosa, entonces salvan alguna parte de la Caja Agraria que es concretamente la de crédito. Entonces una parte la dejan como Caja Agraria, para que se vaya marchitando ahí, para ir dándole recursos en un proceso largo de liquidación, y otra parte la de crédito y la parte de seguro que es rentable, la de provisión agrícola que también era rentable, y ahora..... fusionarla con otro Banco y poner Banco de Crédito Agrícola, para dejar el banco de Colombia por ejemplo, fusionado con la Caja Agraria con otro nombre. Eso está en un estudio del banco de la República.

Pregunta el Señor LUIS JAIRO GOMEZ del Sindicato de la Caja Agraria :

Porqué cuando dice todo lo malo, incluye a los trabajadores ?

Responde el Honorable Senador ALVARO ARAUJO ROSQUERA :

No, porque así presentan los economistas las cosas. ellos consideran que una de la parte mala, es el peso laboral, de un número crecido de trabajadores, de trabajadores con antigüedad promedio, creo que debe estar como en 15 años, no así por ahí una antigüedad promedio de 15 años, y ellos también hacen otra cuenta en ese estudio: dice: el sector financiero tiene por cada millón de pesos, tiene, por ejemplo diez trabajadores en el sector financiero, mientras la Caja Agraria tiene 18. Entonces, el número de personas que manejan un determinado patrimonio, es más alto en la Caja Agraria que el promedio del sistema bancario. Entonces eso es lo catalogan como un índice de ineficiencia. Entonces esas son las cosas que los economistas del banco de la República consideran que la carga laboral y el peso de los trabajadores y de su antigüedad, es una cosa mala. Entonces seleccionarían los trabajadores con menos antigüedad para pasarlos a la nueva entidad fusionada. Y aquellos

tienen una antigüedad grande, que son una carga laboral, costosa, la dejarían en la Caja Agraria que proyectan marchitar. para eso es que nosotros hicimos el debate para evitar que avanzara esa idea porque yo conocí el estudio, prácticamente en secreto, y yo sabía que un día cualquiera nos lo iban a presentar a una alternativa y yo quise anticiparme a esa propuesta.

Retoma el uso de la palabra el Señor LUIS GOMEZ, representante del Sindicato de la Caja Agraria:

cerrar esas oficinas. Se señalan 214 sucursales y Agencias que producen pérdidas y que tienen competencia bancaria. Y 375 que producen pérdidas y no tienen competencia bancaria. Sumarian 589 de las 803 sucursales, que serían cerradas por la Caja Agraria. Es decir, si el Congreso de la República, no discute sobre el estatamiento de la Caja Agraria, sobre el crédito de fomento en el sector agropecuario y no toma definiciones, la Caja Agraria va a desaparecer o va a ser liquidada en una vasta geografía del país. En la reciente discusión con el ministro de hacienda y el Ministro de Agricultura, se dijo que nos es tan problemático para el sector agropecuario en última instancia, el desmonte de la Caja Agraria o la reducción de la Caja Agraria, porque existía Finesagro y Finesagro en última instancia sustituye las necesidades de crédito, pero sería muy importante que se hiciera énfasis, en qué tipo de crédito habla el Ministro de hacienda y el Ministro de Agricultura. hablan de crédito abundante y oportuno. Nunca están dispuestos a hablar de un crédito subsidiado por el sector agropecuario. Y la Caja Agraria, es una empresa estratégica del Estado, precisamente para subsidiar el sector agropecuario. Es una empresa estratégica en el desarrollo económico del país porque una gran cantidad de programas del Estado y del gobierno se desarrollan a través de la Caja Agraria.

Interpelación del Señor Presidente de la Comisión Honorable Senador SALOMON NADER NADER:
yo quiero recordarle a usted lo siguiente que la Constitución en el art. 36 establece el crédito subsidiado para el sector agropecuario. De modo que cualquier entidad que vaya a ejercer esa función crediticia, tiene que ser con crédito subsidiado de acuerdo a lo establecido en el art. 36 de la Constitución.

Responde el Señor LUIS GOMEZ, representante del Sindicato de la Caja Agraria:
pero en relación a eso, aquí tenemos el cuadro de deterioro del crédito subsidiado que se plantea a través de Finesagro.. Entonces señala que Finesagro en 1994, ya estaba prestando al DTF mas 6 puntos, para los pequeños productores.. Y para los grandes productores, en 1992, ya está prestando al DTF mas 6 puntos..

Interpelación del Honorable Senador ALVARO ARAUJO ROSQUERA:
Perdón presidente, es que lo que yo quisiera aclarar es que yo no recuerdo exactamente en qué momento uno de los Ministros dijo que Finesagro podría sustituir a la Caja Agraria, pero eso es un absurdo. Es que Finesagro es un ente totalmente abstracto, es un Fondo que vino a a reemplazar al Fondo financiero Agropecuario, son un conjunto de recursos a los cuales accede la banca comercial, mediante unas serie de condiciones. pero no es un organismo como del tipo, con patrimonio propio y personería jurídica, como la Caja Agraria o como cualquier banco que va a poder, o abrir oficinas, tener empleados, tener inspectores, hacer vigilancia de crédito, es decir una serie de cosas. Finesagro no puede hacer eso, Finesagro es un fondo a donde acceden la banca comercial hace unos descuentos, y simplemente recibe los beneficios de una tasa de descuentos.

Aclaración del Señor Presidente de la Comisión Honorable Senador, SALOMON NADER NADER :

Si eso es correcto, pero yo quiero decirte lo siguiente: Cuando se estableció eso, eso se dice ahí, esos cuadros, nos e tuvo en cuenta el art. 36 de la Constitución. De modo que no hay que rehacerlo. Porque no se puede hacer otra cosa, sino entregar crédito subsidiado al sector agropecuario. De otra manera estaríamos violando la Constitución.

Retoma la palabra el Señor LUIS JAIRO GOMEZ Representante del Sindicato de la Caja Agraria :

Igual que nuestro compañero rafael, agradezco la oportunidad de expresar algunas opiniones del Sindicato sobre la Caja Agraria. En realidad hay dos cosas que a nuestra manera de ver, hay que interesar a los HH. Senadores, para que en las discusiones del Congreso tengan muy presente. Realmente, el gobierno nacional tiene como política la privatización y liquidación de la Caja Agraria . el Decreto 1755 planteó el desmonte de una serie de áreas que se señalaron como áreas que son agregadas a la Caja sin fundamento alguno. Pero el decreto 1755 abre las puertas para que futuras administraciones, empiecen a vender las acciones a los particulares, y la empresa sea privatizada en su conjunto. Es decir hay un decreto firmado por el presidente de la República el 4 de julio, un día posterior a la vigencia de la nueva Constitución, un día antes, la noche anterior, a la vigencia de la nueva Constitución, de manera apresurada se firmó un Decreto en vía de privatizar la Caja Agraria, pero la Caja Agraria se privatiza no solamente por que le vendan las acciones, o porque se desmonten áreas importantes de la empresa, sino que se privatiza también dejándola marchitar y paralizándola de la manera como hoy se encuentra en toda la geografía nacional. Es decir, si el congreso de la República no toma decisiones drásticas hacia la Caja Agraria, el gobierno nacional viene ayudando tener

esas decisiones; porque la propuesta del Dr. Carlos Murgas Guerrero era entrar a tomar decisiones trascendentales sobre la Caja, y poner en marcha el plan que se había forjado a través de esa administración. entonces si el congreso de la República no toma decisiones trascendentales sobre la Caja Agraria, dentro de dos años la intención que la Comisión V. y el Senado quisieran tener, podría verse burlada por una política de marchitar y liquidar la Caja Agraria, paulatinamente, al no resolver sus problemas fundamentales. Nosotros creemos que en ese sentido el Congreso, es muy importante que discuta y tome decisiones trascendentales sobre la Caja Agraria. hay un acuerdo interinstitucional para aprobar la Caja Agraria. Ese acuerdo existe firmado por el Ministro de Hacienda, por el gerente de la Caja Agraria y por el director del Fondo nacional de cesantías, ese acuerdo consagra la expropiación de todos los deudores de la Caja por la vía judicial, consagra el cierre de todas las oficinas que producen pérdidas de la Caja Agraria. la Caja Agraria está comprometida y ese es el argumento de la organización sindical. El gran debate sobre la Caja Agraria es sobre si en el país tiene que haber o no tiene que haber crédito de fomento para el sector agropecuario, porque si la conclusión es que no va a haber crédito para el sector agropecuario, pues por cualquier vía y por cualquier justificación, se va a cerrar la Caja Agraria. Pero si se define que esa es la política de fomento hacia el sector agropecuario, la Caja Agraria es una empresa estratégica en ese desarrollo económico y nosotros consideramos que el Congreso debe entrar a tomar definiciones, que salven financieramente la Caja Agraria, que la apoyen, que resalven sus problemas de ^{de gestión} ~~de gestión~~ y de administración y que su la saquen adelante como una empresa fundamental en el país. Entonces le agradecemos mucho a todos los Senadores de la Comisión que estuvieron presentes, y en nombre de la organización sindical, estamos dispuestos a contribuir permanentemente en el diálogo entre los Senadores y la organización, para sacar adelante el objetivo que nos hemos propuesto y que ustedes bien, han desarrollado en las discusiones de la Comisión Quinta.

Información del Señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador SALOMÓN NADER NADEK

Vamos a conformar una subcomisión de esta Comisión, para que con el Gobierno, y con el sindicato, se le busque una solución viable al problema de la Caja Agraria. el próximo martes conformaremos esa subcomisión, cuando estén aquí los miembros de la comisión para ver quiénes están interesados en participar en ella. Yo creo, va a ser manejada por usted, doctor; va a ser usted el Coordinador de esa comisión.

Aclaración del Honorable Senador ALVARO ARAUJO NOGUERA : gracias señor presidente, me ofrezco con todo gusto. Pero yo creo que vale la pena recoger un poco las palabras del señor Presidente en la reunión que hoy tuvimos con él, cuando se hacía él una enumeración de las necesidades que en el momento el gobierno tiene en el Orden del día y que justifican la Reforma Tributaria. el señor Presidente, en tres ocasiones, fué categórico en decir: tenemos que conseguir 100 millones de pesos para la Caja Agraria, tenemos que conseguir tanto para la carretera del Llano, tenemos que conseguir tanto para terminar el Quito. entonces yo creo que si del debate quedó una cosa clara: que hay un cambio de rumbo en las intenciones del gobierno con respecto a la Caja Agraria. Entonces lo que tenemos es que aprovechar este clima de rectificación para concretarlo, como dice el señor Presidente, en coordinación con el gobierno, con la Comisión V, y con todos los trabajadores, que indudablemente saben más que todo el mundo, del tema, para aprovechar al buen momento, en la próxima legislatura, concretar una solución. gracias señor presidente.

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 019 DE 1992

(junio 3)

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NO. 019 DE 1992

CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL MIERCOLES 3 DE JUNIO DE 1992

En la ciudad de Santafé de Bogotá a las 11:05 horas de la mañana del Miércoles 3 de Junio de 1992, se da inicio, en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del Senado, a la sesión de la fecha, con la Presidencia del Honorable Senador Salomón Nader Nader, para desarrollar el siguiente Orden del Día :

- I.- Llamado a lista y verificación del quórum.
- II.- Consideración y aprobación del Orden del Día.
- III.- Consideración y aprobación de las Actas 01, 03 y 04 correspondientes, en su orden, a las sesiones del 2, 9 y 28 de Abril de 1992; igualmente de las Actas 03 y 05 de 1992 de la Comisión Quinta Accidental para su su archivo.
- IV.- Continuación del estudio del Informe de Ponencia para Primer Debate al Proyecto de Ley no. 0185 de 1981, "Por la cual se decreta una expropiación sin indemnización".
Publicado en Anales No. 058 de 1992, páginas 14 y 15.
Invitados especiales : Ministro de Minas y Energía doctor Juan Camilo Restrepo Salazar y el doctor Andrés Restrepo Londoño, Presidente de Ecopetrol.
- V.- Lo que propongan los Honorables Senadores.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría procede a llamar a lista y contestan los siguientes Honorables Senadores : Acosta Medina Amílcar, Blum de Barberi Claudia, Calderón Soza Jairo, Chávez López Eduardo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Nader Nader Salomón, Rodríguez Vargas Gustavo, Secrano Gómez Hugo y Sojo Zambrano José Raimundo.

En el transcurso de la sesión se hace presente el Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo.

Con excusa justificada dejan de asistir los Honorables Senadores : Araujo Noguera Alvaro, Neme Terán José y Sorzano Espinosa Luis Guillermo quien se halla

comisionado por el Senado de la República para asistir a la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente, que por estos días se celebra en Río de Janeiro (Brasil).

Con la integración de Quórum Decisorio se procede a aprobar el Orden del Día. De igual manera, en lo que respecta al Tercer Punto del Orden del Día, la Presidencia informa que las Actas en consideración se entregaron con anterioridad para su revisión; en vista que no ofrecen observaciones por parte de los Honorables Senadores presentes, declara cerrada su discusión y las somete a aprobación. En consecuencia se aprueban las Actas 01, 03 y 04 de 1992 de la Comisión Quinta Constitucional y las Actas 03 y 05 de la Comisión Accidental para archivo.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador Salomón Nader Nader hace la siguiente precisión : Antes de entrar al IV punto quiero recordar a los Honorables Senadores que tenemos el viernes dos foros, el agropecuario que se adelantará en Cali, y el energético que se va a cumplir en la ciudad de Richacha. En consecuencia hay citaciones a Ministros y a Gerentes de las entidades del sector eléctrico, lo mismo que de las entidades del sector agropecuario.

Vamos a pasar el programa a los miembros de la Comisión que van a ir al foro regional energético; la doctora Claudia Blum hará lo propio para el foro en Cali, será importante para mañana tener una definición sobre el grupo de Senadores que irán a uno u otro foro a efectos de poder conseguir hoteles, pasajes y todo lo que sea necesario para la buena organización de estos foros.

Al retomar al Orden del Día en el punto IV, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eduardo Chávez ponente del Proyecto de Ley 18 Senado de 1991. Por la cual se decreta una expropiación sin indemnización".

Palabras del Honorable Senador Eduardo Chávez López : muchas gracias señor Presidente, Honorables Senadores, señor Ministro de Minas, señor Presidente de Ecopetrol. Me voy a permitir leer la ponencia para primer debate al proyecto de Ley por insinuación de la Presidencia de la Comisión, a fin de que todos los Senadores, el señor Ministro y el Presidente de Ecopetrol, conozcan el contenido de dicha ponencia.

Los términos de la ponencia y el pliego de modificaciones propuesto aparecen en su totalidad publicados en los Anales 058 de 1992, páginas 14 y 15.

Una vez leído por el Senador Eduardo Chávez López el Informe de Ponencia y la Proposición Final con que termina, la Presidencia declara abierta la discusión de ésta y concede el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del señor Ministro de Minas y Energía doctor Juan Camilo Restrepo Salazar : Gracias señor Presidente, voy a permitirme hacer algunos comentarios en torno a la ponencia presentada por el Senador Chávez, no sin antes registrar que se trata de un estudio cuidadoso e importante de todos los antecedentes de esta complejísimo caso jurídico de los yacimientos del Casiana. Mis comentarios van a versar sobre 4 aspectos : en primer lugar, quisiera hacerle a la Comisión algunas consideraciones de tipo jurídico-constitucional sobre la figura propuesta en la ponencia de la expropiación sin indemnización, por motivos de equidad. En segundo lugar, quiero referirme al tema de las regalías, tal como hoy están planteadas, de las entidades territoriales vecinas o beneficiarias del área donde están ubicados estos yacimientos. En tercer lugar quiero referirme al tema de los pagos contractuales que hoy en día se hacen en desarrollo de los contratos celebrados entre Ecopetrol y los comuneros, por los predios donde las explotaciones están teniendo lugar; y cuarto quiero volver a recapitular ante la Comisión, el estado actual y el enfoque que la Nación viene dándole en sus pretenciones en el negocio que actualmente se adelanta sobre este tema ante el Consejo de Estado.

En primer lugar, el tema jurídico-constitucional. Básicamente lo que se está presentando en esta ocasión es una propuesta según la cual, el Congreso Nacional en desarrollo de las facultades que le otorga el Artículo 58 de la Nueva Carta, procedería en un caso individual, a decretar una expropiación sin indemnización por motivos de equidad. Yo con todo el respeto que me merece la ponencia, que repito, es el fruto de un estudio muy cuidadoso, quiero presentar algunas reservas de tipo jurídico sobre la procedencia de enfocar la figura de la expropiación sin indemnización, para un caso como este. Y quiero explicar un poco los antecedentes jurisprudenciales y doctrinales que creo sustentan esta reserva.

El penúltimo inciso del Artículo 58 de la Nueva Carta, es exactamente el mismo que regía con anterioridad a la enmienda Constitucional del año 91, por lo tanto la jurisprudencia y la doctrina que se desarrolló desde el año de 1905, que fue el año donde aparece en nuestras Cartas Constitucionales la eventualidad de una figura de expropiación sin indemnización, es aplicable y predecible para el cabal sentido del penúltimo inciso del Artículo 58 que dice, para recordarlo :

con quienes pensaron que esa reforma permitía expropiar las concesiones petroleras sin indemnización pues aquí no existiría igualdad entre el perjuicio recibido y el beneficio derivado etc." O sea, sobre este primer punto, la reserva que quería hacer es la de que la figura de la expropiación sin indemnización, el derecho constitucional colombiano la ha reservado siempre para eventos en los cuales, el expropiado, por el hecho de serlo, recibe un beneficio, como cuando el dueño de una finca se le expropia la franja por donde pasa la carretera la cual le valoriza la finca. Por motivo de equidad allí, no hay lugar a expropiación; como el ribereño de un pantano que se deseca, habilitando unas tierras, entonces esa expropiación del pantano y su desecación, le da un beneficio al dueño del terreno por lo cual la doctrina y la jurisprudencia siempre ha dicho que allí hay un caso de equidad en donde no procede la indemnización. Pero además, yendo un poco más a fondo en el tema y retomando también la interpretación del Derecho Público Colombiano, hay que tener en cuenta que el entendido que tradicionalmente la jurisprudencia y la doctrina le ha dado a las normas constitucionales en materia de expropiación, es que el órgano legislativo determina, mediante leyes de carácter general y abstracto, los motivos generales en los cuales procede una expropiación con indemnización o sin ella cuando median motivos de equidad.

Pero nunca se ha entendido que el Congreso dicte leyes individuales en donde se expropia a fulano, Zutano o panecito. Este punto es de mucha importancia porque si volvemos a mirar el artículo que nos ocupa, que es el 58, se dice que es el órgano legislativo el que fija los motivos, las normas generales, lo propio de una ley, debe ser un mandato general, abstracto, donde pueden caer varias categorías de destinatarios o donde se describe el tipo abstracto y general al cual los individuos van ubicándose según el postulado. Lo propio de la ley es ser un mandato general y abstracto; entonces nunca se han entendido las normas de expropiación, las hoy recogidas en el Artículo 59, como que el Poder Legislativo expropie individualmente. El Congreso tiene una facultad para definir unos motivos de utilidad pública o de interés social, a partir de los cuales se desarrolla un proceso de expropiación, la cual podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contencioso-administrativa; y podrá también no mediar indemnización cuando se han definido unos tipos abstractos de la misma en donde hay motivos de equidad.

Con la venta de la Presidencia y del Orador, interpela al Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas quien sostiene lo siguiente : me gustaría saber si el Congreso, según la intervención del Ministro, no tiene esas facultades y en

con todo, el legislador, por razones de equidad, podrá determinar los casos en que no haya lugar al pago de indemnización, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara. El antecedente constitucional de esta norma lo encontramos en el Acto Legislativo de 1905, que fue la primera vez que se incorporó en nuestra historia constitucional esta figura. La reforma del año 1905 dijo a este respecto: "en tiempo de paz, nadie podrá ser privado de su propiedad en todo ni en parte, sino en los casos siguientes con arreglo a las leyes expresa : por contribución general o por motivos de utilidad pública definidos por el legislador, previa indemnización, salvo el caso de la apertura y construcción de vías de comunicación en el cual se supone que el beneficio que derivan los predios atravesados, es equivalente al precio de la faja del terreno necesaria para la vía, pero si se comprobare que vale más dicha faja, la diferencia será pagada".

O sea, la historia constitucional colombiana, siempre ha entendido, a partir de este antecedente del año 1905, que la figura de la expropiación sin indemnización procede cuando el expropiado recibe un beneficio en su propio predio, como consecuencia del trabajo público que se hace posible en virtud de la expropiación; así por ejemplo en el año 1905 se citó el ejemplo de la desecación de los pantanos. Y tenemos, tanto jurisprudencia como doctrina abando esta interpretación : por ejemplo la Corte Suprema de Justicia, en fallo de Noviembre 27 del 73, el Magistrado Ponente Alfonso Peláez Ocampo, decía : la equidad, que viene del latín "aequi" significa igualdad o equivalencia; y tratándose de expropiaciones sin indemnización, aquella existe cuando el perjuicio causado al particular con la expropiación, resulta compensado de alguna manera con el destino del bien expropiado, y el inciso que se examina no cumple en ningún modo este principio.

Un igual sentido se ha pronunciado la doctrina constitucional colombiana. Por ejemplo el doctor Jacobo Pérez Escobar, en su manual de Derecho Constitucional Colombiano, apunta precisamente en la misma dirección: en un caso de equidad sería el siguiente -dice el profesor Pérez Escobar- si se va a desecar un pantano y para hacer los drenajes hay que expropiar una franja de terreno de una finca, no habría lugar a indemnización, puesto que con la desecación se valoriza la parte del terreno que le queda al propietario, en forma tal, que se produce una compensación entre el valor de lo que se le quita y el aumento que recibe el inmueble. Y por último, en igual sentido, el doctor Eduardo Fernández Botero, comenta : "es necesario que exista la equidad, por lo cual no estamos de acuerdo

cambio al Ministerio sí y tomando caso por caso, ha expropiado.

El señor Ministro de Minas y Energía, responde al Senador Rodríguez Vargas que no es así porque el Ministerio actúa de acuerdo con unas normas generales y abstractas que ha definido el Congreso.

A su vez el Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas replicó al Ministro que ese Despacho prácticamente ha expropiado derechos, tanto que se han citado más de cien en los que no se notificó por ningún motivo al propietario de un derecho minero y automáticamente el Ministerio de Minas, con un gran celo, prácticamente expropió al propietario del derecho.

Nuevamente el señor Ministro de Minas y Energía aclara : Honorable Senador Rodríguez los ciento y pico de casos que se citaron, son casos en donde de acuerdo con la legislación actual y las situaciones jurídicas concretas, hay en los registros del Ministerio de Minas cerca de 100 casos de propiedad privada, pero en cuanto expropiación, por ejemplo derechos de vía o ciertos propósitos que se necesitan para el desarrollo de diversos aspectos de la operación minera o de hidrocarburos, cuando proceden figuras de expropiación, en porque se desarrolla una ley general y abstracta que ha reglamentado el tema.

Al respecto el Senador Gustavo Rodríguez reitera que con base en una ley general, como lo dice el Ministro, el Ejecutivo sí lo puede hacer a través de facultades reglamentarias, en cambio el Congreso no lo puede hacer, a pesar que él es el que hace esa Ley General.

Acercas del anterior criterio al señor Ministro de Minas y Energía sostiene que lo que está diciendo es que la facultad del Congreso, que la tiene exclusivamente, es la de dictar normas generales y abstractas, no la expropiación de fulano Zutano o panecito.

Sobre la afirmación del señor Ministro el Senador Gustavo Rodríguez Vargas solicita que aclare donde está esa diferenciación según la cual, otorga el Congreso facultades para que el ejecutivo pueda expropiar, pero ese mismo Congreso no puede hacerlo en un caso concreto de utilidad nacional.

En torno a la aclaración solicitada el señor Ministro de Minas y Energía

concepto, por dos razones, primero por la definición y el concepto mismo de la ley. El poder legislativo hace la ley. Y qué es la ley? La ley es un mandato general y abstracto; la ley tiene desarrollos que impone su obligatoriedad con opciones que da al Ejecutivo para reglamentarla. Aún siendo amplísimos el entendimiento y la jurisprudencia del derecho, también es un hecho que debe observarse el principio según el cual la ley es un mandato general y abstracto, y aquella ley que no lo haga podría ser eventualmente censurada de inconstitucional por violar el principio de generalidad de los ciudadanos ante la ley.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, el Honorable Senador Eduardo Chávez López interpela y comenta lo siguiente: señor Ministro, con todo respeto, considero que el inciso de la Constitución que usted trae a colación y que es objeto de esta discusión, no ha sido interpretado con el suficiente nivel de claridad y objetividad. Quería hacerle esa precisión para que tengamos en cuenta los mismos términos en la interpretación de esta norma constitucional.

Recobré el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía y agrega: al H.S. Chávez, en esto me apoyo en jurisprudencia y doctrina como la que he leído: de hecho cuando la Constitución habla de casos lo hace en el sentido de hipótesis generales. Por ejemplo el Congreso podría argumentar que cuando se construya una carretera y con base en la expropiación, los predios beneficiados a cierta distancia de donde pase dicha carretera o los que atraviese la misma, no tendrán lugar a una indemnización suplementaria porque por razones de equidad, vía la valorización que ellos están recibiendo obtienen un beneficio. También se podría argumentar que cuando haya una desecación de pantanos los predios ribereños tampoco pueden reclamar indemnización complementaria. Esos son casos generales y abstractos, como es lo propio que haga la ley.

Quisiera continuar con el hilo de mi exposición y decir que lo que pretende el Ministerio de Minas es no sólo estar en esta reflexión constitucional, sino comentarles un poco cómo vemos el caso general de Casiana y de sus conueros.

Con la venia de la Presidencia y del Orador nuevamente interpela al H.S. Eduardo Chávez quien expresa lo siguiente: antes que continúe la intervención del Ministro, quería hacer referencia a la existencia de 103 casos en los cuales algunas particularces están reclamando la propiedad privada del subsuelo. Quisiera

saber cuáles son esos casos para considerar la posibilidad de legislar en esa dimensión y dentro de esa perspectiva. Porque he hecho averiguaciones a diversos niveles y solamente he encontrado 3 casos: el de Casiana, el de Vicente Laserna y un caso que le llaman Mataindio. No sé si en el Ministerio de Minas tengan una mayor información sobre este evento, dado que en diferentes ocasiones se ha traído a colación este tema.

A su turno y con la venia de la Presidencia interpela al H.S. Gabriel Muyuy quien expresa lo siguiente: es que estoy un poco confundido con la exposición que está haciendo el señor Ministro y directamente quisiera preguntarle, tanto a él como al Presidente de Ecopetrol si lo que he escuchado es una defensa a la propiedad colectiva, en el sentido de que se debe indemnizar para expropiar. Yo preguntaría: cómo se ha procedido en el Putumayo, donde también se extrae petróleo y hay casos concretos de zonas donde habitan comunidades indígenas y donde se está explotando petróleo, ya estas comunidades ni siquiera se les ha dicho una palabra para hacer la explotación; además allá hay autoridades y también una legislación indígena que no se consulta y mucho menos se habla de indemnizar la propiedad de esas comunidades.

Sobre el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía y prosigue su exposición en los siguientes términos: sobre el primer punto que mencionaba el senador Chávez quiero precisar que los 103 casos no son casos de propiedad privada en el área de Casiana, según los registros que reposan en el Ministerio de Minas, sobre ellos se han configurado casos de propiedad privada al amparo de legislaciones anteriores, similares a las que hoy se están contravirtiendo en el Consejo de Estado; para el caso de los conueros en el predio de Santiago de la Masayas puede haber 1 o 2, pero lo cierto es que esos ciento y pico de casos tienen que ver con explotación carbonífera y de otro tipo de minerales; no obstante dichos casos no son pertinentes al punto que aquí dilucidamos.

Sobre el caso del Putumayo podemos volver ahora más tarde cuando intervenga el doctor Andrés Restrepo; para volver al tema central, quería recombrar en el siguiente aspecto: la ley debe ser general y abstracta, cualquiera que sea. El Congreso fija los motivos y las hipótesis generales y abstractas y ellas se concretan luego en la práctica, pero yendo un poco más allá, además de estas 7 reservas constitucionales, quería hacer unos comentarios sobre el tema que suscita la preocupación implícita en la ponencia. En primer lugar hay una

preocupación, a nuestro entender, justificada, que por razón del régimen de propiedad privada que hoy se está debatiendo, los Municipios del Casanare no se están beneficiando de las regalías petroleras en la misma proporción como se beneficiarían si se hallaran ubicados tales yacimientos en una área donde no se estuviera contravirtiendo la propiedad privada. Creemos que esta es una preocupación válida de la ponencia del Senador Chávez porque evidentemente, las regalías territoriales en la actualidad, sólo se están marcando, por decirlo así, sobre el 55 % del crudo allí extraído puesto que las regalías se generan de los recursos naturales no renovables de propiedad del Estado y sólo, mientras tenemos la definición del Consejo de Estado, ese 55 % se mantiene en cabeza de la Nación, mientras que el 45 % restante no está generando regalías.

El Ministerio de Minas piensa que este es un caso justo y válido y por tanto susceptible de buscarse solución ante la inequitativa situación que están sufriendo los Municipios y el Departamento del Casanare; de hecho habría una ocasión propicia con la discusión del proyecto que crea el Fondo de Regalías que precisamente es una ley donde se podría decir perfectamente que cuando se estuviera contravirtiendo la propiedad del subsuelo en un asunto petrolero, las regalías se paguen sobre el 100 %, así los Municipios del Casanare y el Departamento mismo quedaría en igualdad de condiciones frente a departamentos como Meta y Arauca en lo correspondiente a sus yacimientos. Es decir, vemos perfectamente viable y equitativo hacer una aclaración para que el Departamento y los Municipios jueguen las mismas reglas y se equiporen en materia de regalías, con quienes están ubicados en yacimientos donde no hay controversia por la propiedad del subsuelo.

El tercer punto -pienso que es el de más fondo y del que quiero hacer una presentación muy precisa ante la Comisión- es el referente a lo que está sucediendo en este momento: en virtud de los contratos que celebró en los años 70 Ecopetrol con estos conueros, se pactó un cánón contractual equivalente al 4 % del 45 %, que persiste mientras no se defina lo contrario por el contencioso administrativo. Este porcentaje traducido en dinero, está naturalmente llamado a crecer en la medida que vaya aumentando el volumen de las explotaciones petroleras en el área de Casiana. Proyecciones que hemos hecho -que no pasan de ser proyecciones porque la cuantía exacta irá dándose por el volumen de la explotación- muestran que podría estaris considerando niveles entre millón y medio y dos millones de dólares en un plazo de año y medio a dos años, es decir,

estamos frente a un tema importante, porque sin lugar a dudas, de no darse un pronto fallo del Contencioso Administrativo, se estarían generando unos pagos muy voluminosos que desbordarían en cierta medida la equidad y el equilibrio propios de una relación contractual. El Gobierno piensa que podría establecerse una fórmula donde se establecería morigeración, límite y control a estos pagos contractuales mientras hay una definición sin necesidad de llegar al extremo de utilizar la expropiación sin indemnización, que por los motivos que he mencionado al comienzo, sería impropio desde el punto de vista constitucional y además, podría tener un efecto inconveniente para el entendimiento que las comunidades, nacional e internacional, podrían tener de la manera como se está haciendo uso de la figura de la expropiación sin indemnización.

¿Cuál puede ser entonces esa medida, mecanismo, conducto?; pensamos que se pueden explorar fórmulas para definir unas facultades legales muy precisas, en virtud de las cuales se puedan establecer, lo que se llama en el lenguaje procesal, medidas cautelares. Algo así como que estando pendiente la definición de los derechos que son objeto de litigio, se establece una retención de los pagos sobre los cánones contractuales hasta que sobrevenga el fallo definitivo del Juez Contencioso; de esta manera, se preservaría la equidad, qué finalmente es lo que estamos buscando.

Creemos que se pueden lograr este tipo de fórmulas por vía de una ley que puede tramitarse prontamente, en donde se define qué cuando hay controversia por la propiedad del subsuelo minero o de hidrocarburos entre el Estado y los particulares; cualquier pago contractual que se hubiera definido previamente, podrá ser retenido por el Estado; quien no lo entregará hasta que se resuelva dicha controversia por el Juez Contencioso. Así se evita un riesgo económico importante y grande, para decir las cosas con gran claridad.

Realmente al gobierno no tiene posibilidades de asegurar un plazo preciso en el cual se pueda contar con una decisión del Juez Contencioso, porque si se tuviera la claridad que en los próximos 6 u 8 meses se produjera tal decisión, las cosas serían manejables dado que todavía el monto de los cánones no es muy alto; pero como dije, si esto se llega a demorar año y medio o dos años, se llegaría a niveles de millón y medio o dos millones de dólares, suma realmente grande.

Para finalizar quiero recapitular lo que informé en la sesión anterior. La

Nación a través del Ministerio de Minas, ha presentado la correspondiente demanda y la ha ampliado ante el Consejo de Estado, se está recogiendo toda la documentación requerida; de otro lado, la Procuraduría ha promovido ante el juez ordinario una acción de nulidad sobre los contratos que dan pie al pago de los cánones, pero ambos, y sobre todo el segundo, es un proceso dilatado que puede tomar un tiempo más prolongado del que consideramos como deseable. Las razones de tipo jurídico que la Nación está esgrimiendo ante el Consejo de Estado nos parecen sólidas, importantes y valideras, y de todas maneras la alternativa de utilizar las facultades o de reglamentar tipologías de expropiación es una opción que queda desde luego abierta al Congreso Nacional en cualquier momento; sin embargo vemos que quizás desde el punto de vista práctico una manera de conciliar la observancia de un marco jurídico y constitucional es el estricto y riguroso cumplimiento de unos contratos que, mientras el juez ordinario no disponga lo contrario, vinculan al Estado y hay que honrarlos, y la manera de vincular esto con el logro de la equidad podría ser la búsqueda de un camino legislativo en el que se definiera como he dicho, que cuando median pagos contractuales en casos de controversia sobre la propiedad del subsuelo minero o petrolero, se establecerá una medida cautelar de retención de los pagos.

Concluida la exposición del señor Ministro de Minas y Energía, la Presidencia concede el uso de la palabra al H.S. Hugo Serrano Gómez, quien hace la siguiente pregunta: señor Ministro usted hablaba de la posibilidad de una indemnización de un millón y medio de dólares. Aquí hemos oído que Cusiana es uno de los grandes yacimientos del país, con posibilidades aún mayores que las de Caño Limón; en virtud a ello hice este cálculo: asumiendo una producción de doscientos mil barriles diarios que al aplicarles el 45 % determinan 90.000 barriles, el 1.8 % de esta cifra serían 1.600 barriles diarios que irían a beneficiar a los comercios, lo que daría aproximadamente 500.000 barriles anuales, que a un precio entre 12 y 20 dólares por barril, significa una cuantía entre 6 y 10 millones de dólares al año.

Al interrogante del Senador Serrano Gómez responde así el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar: señor Senador usted tiene toda la razón, pero le explico: yo hablé que las proyecciones que teníamos daban entre millón y medio y dos millones en un año y medio. Eso es virtud de la programación de la producción, pero naturalmente si este negocio no está aclarado en 5 o 6 años, cuando Cusiana ha de llegar al tope de su producción, sus cifras no sólo

serían exactas sino que de alguna manera quedarían cortas; es decir, los cálculos que tenemos es que podría llegar a equivular a unos 12 o 13 millones de dólares por año. Entonces hago la mención para vincularlo con el tiempo del proceso, ya que el cálculo que tenemos es que a la tasa que va la producción en año y medio podrían estar recibiendo entre millón y medio y dos millones, de ahí en adelante iría creciendo hasta el tope de la producción de Cusiana.

Acto seguido la Presidencia concede el uso de la palabra al H.S. Jairo Calderón Sosa.

Palabras del Honorable Senador Jairo Calderón Sosa: señor Ministro, realmente he oído sus consideraciones de carácter jurídico y aunque no soy abogado, como ingeniero tengo un entendimiento lógico de la cosa y me empiezo a preguntar varios aspectos: el primero es el relacionado con los antecedentes y aparece un título de propiedad allá por 1878, donde se reconoce ésta a unas personas que nunca la han tenido realmente sobre el subsuelo, es decir, en los últimos cien años ninguno de los que hoy reclaman han ejercido tal propiedad sobre el terreno, nunca ha habido alguien allá y puedo atestiguarlo porque mi familia ha estado vinculada a esa zona.

Segundo: Casanare ha sido tierra de Misiones y quienes tendrían la propiedad real eran los Jesuitas y los Dominicos, que fueron expropiados en el Gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera en 1860, a los que prácticamente se les resató como consecuencia de la ley de "Mano y Muerte". Prácticamente no había antepasados de aquellas personas que hoy reclaman, que hubieran hecho alguna mejora en estas sabanas y quien revive el derecho de propiedad es un juez de Orocué, y hasta que ustedes consideren quien podría ser en esa época juez allí y a que condiciones se vería sometido para fallar en favor de estas personas. La verdad es que hay que considerar un poco el contexto global en donde se ha desarrollado este proceso.

Viene el otro aspecto en donde prácticamente vuelven a perder la propiedad y le resare simplemente una resolución, tengo entendido que en el Gobierno del doctor Pastrana; entonces estamos hablando de millones de dólares que son del pueblo colombiano y que a base de subterfugios jurídicos se prefiere a unos particulares que no tienen derecho alguno, ya que tal derecho lo da algo específico, no solamente un título cuestionado en su legitimidad.

De otra parte se tienen reservas sobre dos puntos de vista: el uno que la ley no

puede ser particular y yo entiendo que así debe ser, pero lo que en realidad se podría hacer es una ley general que clarifique y ratifique que ninguna persona en Colombia puede reclamar derechos sobre petróleo, en otras palabras, se puede voltear todo sin siquiera mencionar el caso de Cusiana, sino simplemente decir: "en Colombia los recursos naturales no renovables son de la Nación y no se admite ninguna excepción". Eso podría ser un principio que tranquilizaría al Ministro.

De otra parte el doctor Juan Camilo Restrepo advierte que la ley puede ser inconveniente porque al expropiar se puede dar lugar a algunas reservas de parte de los inversionistas, lo cual es cierto. Pienso que aquí no se está estudiando lo relativo al capital o al trabajo, simplemente se está reafirmando un principio constitucional según el cual el subsuelo es del Estado, clarificando de paso un proceso que podría llevar entre 2 y 10 años y en donde unas familias van a usufructuar algo que no les pertenece.

Ante los planteamientos del Senador Calderón Sosa el señor Ministro de Minas y Energía agrega: H.S. Calderón, creo que usted es mucho mejor abogado de lo que cree. Efectivamente los comercios nunca han ejercido el derecho de propiedad que poseen; pero no lo ejercieron con anterioridad al año de 1969 cuando se dictó la ley 20 que exigía que para poder acreditar derechos de propiedad en materia de hidrocarburos, habría que haber exhibido evidencias de que se estaba explotando el derecho de propiedad. Y es precisamente por esas razones que la Nación considera que los comercios no tienen derecho al subsuelo y en consecuencia le está solicitando al juez competente que así lo declare. La razón para esto es que infortunadamente, en el intertanto, se dieron una serie de manifestaciones jurídicas complicadas e importantes, desde fallos de la Corte Suprema de Justicia que hoy en día tienen condición de cosa juzgada, hasta resoluciones administrativas de los años 70, en donde reiteran la propiedad del subsuelo. Ahora bien, la Nación está plenamente de acuerdo con lo que plantea el doctor Calderón, tanto así, que, ha recurrido al Consejo de Estado solicitando la anulación de las resoluciones y los antecedentes de este caso. Paradojicamente estas resoluciones y fallos son del mismo Gobierno y de la Corte respectivamente, pero atención no mediante esa decisión no se puede disponer que han dejado de tener derechos a quienes la Corte y las resoluciones administrativas se los han otorgado. Pero el argumento más elemental de todos por el cual el Gobierno, en

representación de la Nación le está pidiendo al Consejo de Estado que declare la inexistencia del derecho de propiedad, es que la Constitución desde 1886 ha instituido, recogiendo una vieja tradición que viene desde el derecho indiano, que, el subsuelo pertenece a la Nación, así haya sucedido que por una serie de circunstancias y vicisitudes en un largo asunto jurídico, se terminara asignando tal propiedad a los particulares; pero es precisamente por eso, porque se considera que no tienen el derecho, que se le está pidiendo al Juez Contencioso que declare lo contrario, o sea que el derecho de propiedad sobre ese yacimiento radique integralmente en cabeza de la Nación.

Después el Senador José Raimundo Sojo Zambrano, con la venia de la Presidencia formula el siguiente interrogante: señor Ministro, como abogado estoy plenamente de acuerdo con todas sus tesis jurídicas, de manera que por uno voy a intervenir, pero me asalta una duda: como todos estos fallos son inciertos, debemos estar preparados para lo peor, así, en el caso que haya un pronunciamiento contrario a las pretensiones del Gobierno, no cree usted que debía prepararse alguna estrategia de tipo legal para evitar que ese empicamiento sin causa se vaya a producir? Y no me satisface dentro este orden de ideas la otra ley que usted sugiere, por la cual se haga una retención de los derechos, porque en el caso de que el fallo sea contrario a la demanda, habría que seguirlos pagando y habríamos perdido un tiempo precioso para acordar una estrategia legal por la vía de expropiación; estoy plenamente de acuerdo con sus reservas sobre esto, podría ser a base de expropiación por vía administrativa, aunque esa conlleva indemnización. O sea que tengo algo de incertidumbre sobre la situación que podría sobrevenir si el fallo es adverso y usted como buen abogado sabe que puede llegar a serlo.

A la inquietud del Senador Sojo Zambrano, responde así el señor Ministro de Minas y Energía: quisiera explicar mejor cuál es la idea del Gobierno con esta que podría ser un proyecto de ley. El riesgo grande que hay en este momento es que si nosotros en el Consejo de Estado se demore más del corto plazo y puede haber muchas maneras y artes procesables ejercibles para que eventualmente eso se demore; entonces qué pasa; que al cabo de 2 o 3 años, inclusive con un fallo favorable a la Nación, se habrán dado unos pagos muy cuantiosos que quedan en firme, de forma que el Proyecto de ley iría en la dirección de no seguir haciendo esos pagos, pero en ese año y medio o dos años hay pagos que quedan en firme y en todo caso serían ya prácticamente imposibles de recobrar, e incluso se podría llegar a niveles, en el año y medio, de los que hemos mencionado, y de ahí en adelante irán creciendo en la medida en que se demoren. Nosotros no creemos que

esto se vaya a demorar demasiado, sin embargo, tampoco uno puede tener certeza o dar seguridad que en vez de 8 meses se va a demorar año y medio o 2 años: lo cierto es que es un negocio complejo, tanto que las pocas notificaciones de los 60 comercios han demostrado ser unas diligencias complicadísimas.

Ahora, en la hipótesis que el fallo sea negativo, en tal evento queda la opción -que no se puede agotar- de darle utilización a Zonas subyacentes del artículo 56 de la Constitución, pero ahí tenemos que hacer claridad, y lo subrayo, de saber como se ejerce y cuál debe ser el grado de generalidad y de abstracción de una ley de expropiación, para que sea procedente y pase el escrutinio del juez constitucional.

Antes que prosiga la explicación del Ministro, el señor Presidente de la Comisión, H.S. Salomón Nader Nader hace la observación: con base en lo que usted ha dicho y como yo lo interpreto, la idea del Ministerio es que se congele el estudio del proyecto ? o en otras palabras, qué a través de una ley se asegure que no se van a seguir pagando cánones de arrendamiento hasta tanto nose produzca una decisión por parte del órgano jurisdiccional ?

La idea es entonces que haya un tiempo prudencial para que se produzca ese hecho a nivel del Consejo de Estado ? Esa es la propuesta suya como Ministro de Minas ?

Enseguida el señor Ministro de Minas y Energía responde: la propuesta mía como Ministro de Minas es presentar a consideración del Congreso, entrando por esta Comisión, en forma inmediata, un proyecto de Ley del siguiente tenor: "cuando se controvirta la propiedad del subsuelo Minero en Colombia, y en consecuencia de las relaciones contractuales previas se estuviere pagando cánones contractuales, estos cánones los podrá retener el Gobierno o la agencia instrumental del caso, hasta tanto haya un fallo en fines del Juez Contencioso". De esta manera, como el Gobierno queda cubierto el riesgo grande que hay en este momento que por demorarse un fallo de la jurisdicción contenciosa, se vayan en el entretanto a tener que focalizar unos pagos muy onerosos y cuantiosos que rompan el equilibrio propio de una relación contractual, tal como fue diseñada en su momento. No sería entonces para retener estos pagos sino los análogos en la controversia sobre el subsuelo minero o petrolero; esto tendría un horizonte de tiempo que nosotros visualizamos de acá al año entrante, tiempo en que debe haber un fallo, y así lo esperamos, del Consejo de Estado.

A continuación, con la venia de la Presidencia interpela el H. S. Gustavo Rodríguez Vargas, quien así opina: coincido con el Senador Sojo en que aquí hay una serie de cosas que no quedan muy claras sobre la exposición del señor Ministro. El dice que esperamos a que salga el fallo y entonces ahí sí acudimos a presentar el proyecto de ley. Considero que es preferible presentar un Proyecto de ley que evite pagar los derechos a los comercios, mientras sale el fallo. Honestamente nunca he entendido al legislativo en este sentido: si la ley se presenta después que el Ejecutivo pierde el litigio, entonces sí es buena; pero si la presentamos ahora, para que de una vez liquide el problema entonces no es tan buena.

Respecto al proyecto de Ley del Senador Chávez el Gobierno está en uso de sus facultades para introducir las modificaciones, pero por lo menos en lo que a mí respecta, la misma dialéctica, por no decir la misma jurisprudencia que ha utilizado el Gobierno para decir que los derechos que se consagraron en la denominada Resolución 113 del año 71, no son válidos, son los que se llevan a mí a respaldar el proyecto de ley y considero que por lo menos salvo mis responsabilidades para que el día de mañana no se diga: esto lo está pagando el Estado, porque los miembros de la Comisión Quinta no quisieron, en el momento en que tenían los instrumentos en la mano, ponerle como a algo que, no soy yo, es el Gobierno, es el Procurador los que dicen que se hizo violando todo tipo de disposiciones. Qué tal que en el Congreso tuviéramos que esperar siempre que fallara el Consejo de Estado o fallara un juez para que se estudiara un proyecto de ley ? pues honestamente a mí no me cabe, dentro de la concepción que tengo de cada uno de los órganos que hoy tiene el Poder Público.

Por eso soy partidario de votar afirmativamente la ponencia presentada por el Senador Chávez y que se en la discusión de cada uno de los artículos, si ellos se modifican. Pero que el Congreso se abstenga de legislar, simple y llanamente hasta que el Ejecutivo gane o pierda una demanda ante el Consejo de Estado, donde se están jugando unos intereses tan grandes en manos de personas, que como lo analizaba el Senador Calderón, no son precisamente los más vinculados a una región donde el Ejecutivo está creando una situación muy delicada, porque hay gente allá que lo que se trata de defender son los intereses particulares y que lo de Cusiana no va a ser para Colombia sino para unos pocos privilegiados, que siempre salen premiados con el manejo que el Gobierno le da a los intereses nacionales.

Creo sinceramente que esta propuesta está pensada en el país, y en el bien común.

que está por encima del bien y del mal; yo no veo aquí al Senador Chávez en plan de querer golpear absolutamente a nadie, se respetan todas las cosas como están, pero se preserva el derecho que la Nación tiene sobre sus subsuelos en una forma clara y definida, sin depender de que el Juez de Orocué, como lo decía el Senador Calderón, falle ese derecho. Honestamente como, señor Presidentes y señores Senadores, que aquí tenemos que actuar con la independencia de criterio que nos caracteriza, y sobre todo pensando en los grandes intereses nacionales,

Después de esta interpelación, el señor Presidente de la Comisión, H. S. Salomón Nader Nader, comenta lo siguiente: yo no quiero que ocurra aquí lo que está ocurriendo con el sector eléctrico, donde se tomaron decisiones precipitadas y hoy estamos sufriendo las consecuencias de tal precipitación. Me da mucha pena con el doctor Gustavo Rodríguez, pero hay que medir las consecuencias futuras que pueda tener esta Ley, que son negativas para la Nación y para la inversión extranjera sobre todo en lo que tiene que ver con la exploración y explotación de hidrocarburos, si se pudiera evitar eso sería favorable, pero está como cuando una persona tiene una enfermedad en una pierna y le dicen que hay posibilidad de salvarle la pierna pero de todas maneras se la amputan entonces sencillamente lo que en comparación se haría sería evitar la primera posibilidad de salvarle la pierna y cerciorársela de una vez.

Aquí hay dos opciones: producir esta ley rápidamente, sin medir tal vez las consecuencias que pudiera ocasionarle al país, o seguir el camino que sugiere el Ministro, de permitir que sea el Consejo de Estado quien produzca un fallo, sin que ese fallo traiga ningún tipo de consecuencias adicionales distintas a aquella de que el bien revierta totalmente a la Nación en su calidad de propietario único del subsuelo, o en caso contrario, si esto no se da, proceder a adelantar el Proyecto de Ley que tenemos aquí, en cuyo caso se podría mantener congelado, pero que los derechos de la Nación siempre sean preservados. Eso es lo que me permitiría sugerir, porque de otra manera, estamos de pronto cometiendo los mismos errores cometidos antes, cuando se modificó la planificación del Sector Eléctrico Nacional, y hoy estamos pagando esas consecuencias.

Después de esto por la Presidencia, acto seguido otorga el uso de la palabra al doctor Andrés Restrepo Londoño, Presidente de Ecopetrol.

Palabras del doctor Andrés Restrepo Londoño: en mi calidad de Presidente de Ecopetrol no puedo asistir pasivamente a este debate, quiero acompañar obviamente

las tesis que han expuesto el señor Ministro y ustedes, en el día de hoy, no con la propiedad jurídica de él como abogado, pero sí para puntualizar algunos aspectos que nos intranquilizan a todos y que señaló en forma muy particular el doctor Sojo Zambrano, en el sentido de quién nos va a preocupar de lo peor, qué es la preocupación que queda en el fondo.

No quisiera realmente -y también apoyando la tesis del Presidente de la Comisión- que por el hecho de salir adelante a la libre, tratar de irnos a la última consecuencia y que estemos en el fondo, consignado por el Parlamento de la República, un derecho que el Gobierno está negando. Porque si nosotros tenemos demandadas las Resoluciones, porque consideramos que no existe la propiedad privada sobre este subsuelo, y al establecer una expropiación por parte del Parlamento, lo que se les está diciendo es: "sí la tienen y se las voy a quitar". Creo que sería un doble precedente en adición a lo que ha dicho el señor Presidente de la Comisión.

En segundo lugar, en cuanto al tenor de que nos vaya mal con el contencioso, yo me siento realmente tranquilo, porque pese a que la suerte del Estado no ha sido bien defendida en el pasado, como lo atestiguan toda esa historia que está ahí consignada y que fue la que dio origen a que hoy en día el Estado tenga que estar disputando unos títulos con unos propietarios supuestamente privados, en la actualidad el Estado posee un arsenal muchísimo mejor para defender su legítimo derecho. De una parte, para todos es obvio el contenido de la Ley 20, cuando ratifica un principio constitucional que data del siglo pasado, pero lo hace señalando del subsuelo de propiedad de la Nación y solamente hace unas excepciones para los yacimientos descubiertos, para algunos quedó un vacío por donde se pudieron interponer recursos, que fue el no definir en ese momento, qué eran yacimientos descubiertos; ese vacío fue subsanado por un Decreto de 1990 en el cual se define. Es claro que en Cusiana, para quienes conocemos cómo se descubrió y cómo se explota allí el petróleo, en ningún momento existió un yacimiento petrolero hasta que se perforaron los pozos Cusiana uno y dos y Buenos Aires y solamente esa circunstancia se perfeccionó el año pasado; en 1990 hay un decreto que establece que, desde 1969, un yacimiento descubierta era aquel en el cual intervenía un taladro, etc. Ese decreto de 1990, en concepto del Senador Chávez, que comparto plenamente porque estaba en la ponencia que nos leyó en el día de hoy, fue elevado a rango constitucional en la reforma de 1991.

De manera que los argumentos con que hoy nos vamos a defender en el Consejo de

Estado, son mejores que los argumentos que la Nación esgrimió en el pasado, y yo me siento con el apoyo de todos los abogados de la Empresa, con buenos argumentos, que la Nación tiene un buen caso que va a ganar. Todos queremos preservar los intereses de la Nación, máxime cuando aquí a través de la historia se ha hecho uso de tanta artimaña para perfeccionar un título de propiedad, razón por lo que la Nación tiene que defenderse con todo y tiene los elementos para defenderse; además con el ofrecimiento del Ministro se le ha quitado el contenido de reclamo regional. A mí me parece justo que esta lucha la debemos emprender todos los colombianos, pero no una comunidad de colombianos en particular. No tiene por qué estar lesionada la comunidad del Casanare, ni de los municipios, ni del departamento, por el hecho de que aquí hay un contrato; nosotros queremos que allí se liquiden las mismas regalías que se están liquidando en otras partes, porque entre tanto no venga el fallo del Consejo de Estado, hay unas comunidades que reciben más que otras, se podría entonces introducir en la Ponencia que se discute esa modificación eliminando ese conflicto.

Estamos defendiendo un 4 % de la explotación de los derechos de Cusiana-Senador Rodríguez, en el resto de este contrato están operando las reglas de un contrato de asociación y la propiedad del Estado en el 56 %. De tal manera que aquí se irán a enriquecer unos particulares, en nuestro concepto, sin justa causa, a través de artimañas jurídicas, en un 4 %; el 96 % restante está bajo los términos y los mecanismos de nuestra contratación. Así que yo creo que vale la pena, teniendo un buen caso que defender, sabiendo que lo podemos ganar, teniendo el nuevo arsenal y quitando las comunidades como parte interesada, darnos ese tiempo, que nos abriría la posibilidad de consignar estos dineros a la espera de que el órgano competente, ratifique los derechos que tiene la Nación.

Luego de la intervención del Presidente de Ecopetrol, la Presidencia de la Comisión ofrece el uso de la palabra al H.S. Hugo Serrano Gómez.

Palabras del Honorable Senador Hugo Serrano Gómez: yo quiero explicar mi voto afirmativo al proyecto. He sido partidario siempre de la empresa privada y de la inversión extranjera. Yo creo que el país requiere y necesita la inversión extranjera, la cual ha dado muestras de que es benéfica para el país.

Señor Presidente de Ecopetrol, aquí en el Congreso desde el año de 1978, hemos discutido los contratos de asociación; lógico que esos contratos tarde o temprano tendrán que reformarse en beneficio de la Nación, de manera especial en la parte

administrativa, que en mi concepto es la vena rota de este tipo de contratos. La tesis de equilibrio y equidad del Ministro es muy loable y patriótica; el Gobierno va a presentar en el futuro un proyecto de ley para defender los derechos de la Nación, eso va bien, pero yo no veo el por qué si aprobamos este proyecto, el Gobierno no pueda acelerar la presentación de su proyecto en el menor tiempo posible, y algo más, si aprobamos el proyecto que presentó el doctor Chávez, estamos forzando al Gobierno a que presente con mayor celeridad el proyecto que considere conveniente.

Hay algo muy preocupante y es que en los fallos del Consejo de Estado -y yo conozco varios- he tenido que pagarle a Distral una enorme suma, en ese entonces algo así como 5.000 millones de pesos, y ahora una semana, vimos cómo el Consejo de Estado falló en favor de los particulares y en contra de Carbocool, o sea, yo no soy abogado y nunca pretendo decir cosas que no conozco, pero generalmente el Consejo de Estado, cuando hay esas enormes sumas y se mueven demasiados intereses, falla en contra de la Nación.

Yo voto favorablemente esta ponencia porque creo que estoy defendiendo los intereses del país y además sí hay oportunidad de estudiar otro proyecto de ley, pues el proyecto que estamos estudiando ahora se demorará semanas o meses en ir a la plenaria del Senado y pasar a la Comisión Quinta de la Cámara; en fin, tiene oportunidad el Gobierno de presentar otro proyecto, pero mientras tanto le estamos colocando un freno a esa posibilidad de que el Consejo de Estado falle en favor de los particulares.

Luego de la intervención del Senador Serrano Gómez, la Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Eduardo Chávez López, Ponente del Proyecto.

Palabras del Honorable Senador Eduardo Chávez López: señor Presidente, yo tampoco soy abogado, soy Ingeniero Químico, pero pienso que al Congreso de la República no vienen solamente los abogados. Venimos básicamente interpretando un sentimiento nacional, para interpretar también y adoptar las normas Constitucionales que establecen el procedimiento y el actuar de un legislador. Creo que en estas circunstancias, tal y como se ha planteado por parte del señor Ministro y del señor Presidente de Ecopetrol, es necesario que la Comisión Quinta del Senado asuma plenamente la responsabilidad que le compete con el futuro inmediato de la Nación. Yo tuve el fin de semana pasado en el Departamento del Casanare y tuve la oportunidad de hablar con Diputados, Alcaldes y Concejales, de los cuales solamente uno de ellos era del partido a que pertenezco: la Alianza Democrática M-19. Me sorprendió enormemente el nivel de rebeldía ciudadana manifiesta, aún en las gentes que están asumiendo la conducción política de esas

comunidades y que son muchos de ellos del partido de gobierno y muchos otros también del partido conservador. Se nota en el Casanare, un departamento en el cual solamente 45 kms. de carreteras están pavimentadas, un desbalance económico social enorme, o sea, es la tierra de la injusticia, y yo pienso que la injusticia más grande que se está viviendo en este momento en el Casanare, es la que toca directamente con la propiedad de la riqueza que pisan todos los días los Casanareños. Debajo de los Casanareños está tal vez la riqueza más importante descubierta en la historia del país, pero por lo menos el 45 % de esa riqueza, no les pertenece hoy a los Casanareños; es claro que hay unas resoluciones y títulos que le dan propiedad a unos particulares, otra cosa es que estamos peleando la validez de esos títulos, pero lo concreto es que hoy existen unos títulos que le están dando la propiedad y los derechos a esos particulares.

Es tan evidente por parte del gobierno, que se está pagando un arrendamiento y unas regalías, son recursos del Estado que están yendo a las cuentas de 52 familias. Eso, o es el reconocimiento a la propiedad privada, o es una transgresión a la leyes y a la Constitución Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el H.S. Jairo Calderón Sosa, quien afirma: debo explicar mi voto afirmativo para que este Proyecto de Ley continúe su tránsito. Por razones de justicia, hay muchas gentes pobres en Casanare cuya condición mejoraría si esta riqueza no tuviera en este momento tales dificultades jurídicas. De otra parte, porque también soy consciente de que ahí se puede generar un rechazo popular contra el Gobierno y los Senadores si no asumimos esa posición, que desde todo punto de vista es justa; y porque tengo lazos afectivos con mucha gente de allí, que han estado por generaciones y los cuales en este momento no están reclamando nada, mientras en cambio, se pretende por lo menos aceptar, que hasta tanto no falle el Consejo de Estado, haya unas personas que sin haber estado nunca, sin haber hecho ninguna inversión vayan a recibir tales beneficios, porque en esto yo creo que el mismo Ministro y el señor Presidente de Ecopetrol con los argumentos que han expuesto, nos dan la razón. Esta gente no ha hecho ninguna inversión, luego aquí no se está expropiando ni capital ni trabajo, y de otra parte, porque ni siquiera estaba definido, según nos informa el señor Presidente de Ecopetrol, que había un yacimiento antes de 1990, y que a partir de ese momento, el hecho de definir un yacimiento, habría dado algunos derechos.

Yo sí creo Honorables Senadores, señor Presidente, señor Ministro, señor

Presidente de Ecopetrol, que pueda que este proyecto sufra transformaciones de orden jurídico a través de su proceso, a través del tránsito en las otras comisiones, en la Cámara, en las Plenarias y que el mismo Gobierno contribuya a mejorar sus consideraciones jurídicas, pero creo que al votar positivamente el proyecto, quedo tranquilo con mi conciencia y con la gente de Casanare.

Luego de esta interpelación, el señor Presidente de la Comisión, H. S. Salomón Nider Nider, señala: quisiera hacer una pregunta al señor Ministro y al señor Presidente de Ecopetrol, porque hemos hablado de todo y no hemos dicho ni le hemos escuchado al señor Ministro de Minas, como tampoco al Presidente de Ecopetrol, sobre cuáles son las consecuencias para la inversión extranjera, que puede tener un proyecto de esta naturaleza. Queremos saberlo porque yo creo que según esa información, pues procederé a votar en uno u otro sentido, me gustaría saber, Ministro, si aprobado en comisión el proyecto, pudiera tener algunas consecuencias para la inversión extranjera en el campo de los hidrocarburos.

Sobre el particular responde así el señor Ministro de Minas y Energía: señor Presidente, voy a dar mi opinión sobre el punto que usted recaba; que desde luego tiene mucha importancia y quizás no hemos profundizado lo suficiente, pero antes de darla yo quisiera capitular en 2 o 3 afirmaciones el punto de vista del Ministerio y del Gobierno sobre este tema. En primer lugar, creo que -y parto de ese supuesto obvio- estamos todos buscando los mejores intereses para la Nación. Aquí tal vez están surgiendo algunas diferencias sobre la forma de alcanzar ese supuesto al cual apuntamos todos; en segundo lugar, sabemos que hay algún malestar en el Casanare, pero nos parece que no se deben confundir las causas ni los efectos. El gobierno ha propuesto a lo largo de esta deliberación, y ahora lo reitero, que está dispuesto a suscribir una modificación al proyecto de ley de regalías, en donde tanto el departamento de Casanare como los municipios, reciben exactamente las mismas regalías que recibirían si la propiedad del subsuelo no estuviera controvertida, con lo cual, nos parece que se está dando una respuesta justa y equitativa por tanto, debemos tener cuidado en distinguir el tema de las regalías del tema que aquí se está discutiendo, o sea el de la expropiación.

En tercer lugar; nos parece que el proyecto de ley en virtud del cual se suspenden los pagos hasta que haya un pronunciamiento del juez contencioso, no lo estamos suspendiendo H.H. Senadores, a que haya un pronunciamiento del Consejo de Estado. El Gobierno consideraría la posibilidad de presentar este proyecto

rápidamente, sin estar supeditándolo cronológicamente a que sea posterior al fallo del Consejo de Estado, precisamente porque, por el contrario, se trata de poder retener los pagos aún si el fallo demora.

Por último, para contestar la pregunta del señor Presidente de la Comisión, el Gobierno piensa que una expropiación sin indemnización tiene fundamentalmente tres inconvenientes: el primero, que con todo respeto de las opiniones que haya en contrario, consideramos que sería un proyecto de ley con un gran riesgo de tener vicios de inconstitucionalidad en el caso de convertirse en ley de la República, por las razones que he mencionado. En segundo lugar, tiene el inconveniente que ha mencionado el Presidente de Ecopetrol, de que le quita uno de los argumentos más importantes que está exhibiendo la Nación ante el Consejo de Estado, porque en atención a éllo quiero afirmar nuevamente lo dicho en la sesión anterior cuando tocamos el tema de Cusiana: uno expropiarlo que siendo ajeno se requiere para la ejecución de una obra pública, nunca se expropiarlo propio; por tal motivo, si la Nación va al Consejo de Estado y dice: "por favor declárenle que el subsuelo es de la Nación" se estaría incurriendo en una contradicción grave al decir "se va a expropiar", porque por definición se expropiarlo que se reconoce ajeno y se necesita para un trabajo público u otro tipo de acciones. Creo entonces que se le restaría así un buen argumento al reclamo de la Nación.

Por su parte la tercera razón, por la cual tacaba el señor Presidente de la Comisión, tiene que ver con la opinión del Gobierno. Si bien es cierto que una eventual expropiación sin indemnización, versaría en este caso sobre los comercios, o más específicamente sobre los pretendidos derechos de ellos sobre el subsuelo, por tal motivo no puede pasar inadvertido para ninguno de nosotros, que tratándose de un asunto que está interrelacionado muy de cerca al proyecto más grande de inversión extranjera que tiene el país en materia de hidrocarburos, seguramente la comunidad internacional va a apreciar esta acción con gran recelo y va a dar como un hecho que Colombia utiliza el mecanismo de la expropiación sin indemnización en temas conexos a la actividad petrolera. Esta apreciación toma una intensidad si se tiene en cuenta que el tomar una eventual medida de este tipo se haría en un momento en el que los precios internacionales del crudo se hallan a niveles bajos y en el que todo el mundo petrolero que trabaja en asociación con el capital extranjero, está buscando ofrecer buenas condiciones de seguridad y estabilidad; además, y como francos, en un momento en que las condiciones de

orden público en Colombia constituyen un serio obstáculo para la penetración del capital extranjero; no obstante a las compañías asociadas les estamos imponiendo algunas normas en materia de tributación, que aunque manejables en el estado de desarrollo actual del proyecto, no dejan de ser estrictas; por tanto no es conveniente que interpreten ahora como si Colombia estuviera blandiendo la figura de la expropiación sin indemnización, todo lo cual sin lugar a dudas traería una mala carta de presentación del país en materia de inversión extranjera.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el H. Senador Gustavo Rodríguez Vargas, para señalar lo siguiente: señor Ministro, creo que el argumento que usted acaba de esgrimir fué el que me convenció para votar este proyecto, porque a pesar de coincidir con usted en que hay que atraer la inversión extranjera para explotar tales riquezas, así mismo considera que este Proyecto de ley propiciaría un escándalo de enormes proporciones a nivel internacional, pero qué tal si llegara a producirse un fallo adverso del Consejo de Estado que reconociera esos derechos? En este orden de ideas cree usted que es mejor esperar a que salga un fallo, de pronto adverso, para que ahí sí la opinión internacional esté de acuerdo con un proyecto de expropiación presentado por el Gobierno? Pues para mí no es lógico considerar que es mejor esperar a que salga un fallo - que puede ser negativo para el Gobierno- para entonces sí presentar el Proyecto y tener de su lado a la comunidad internacional; lo cierto es que en tal evento va a ser muy difícil negar los derechos de los particulares lo cual es preocupante, pero usted me dirá: "pues entonces les pagaremos", si es así por qué no decir la verdad: estamos esperando el fallo para reconocer unos derechos que en público negamos, pero que parece que in-pector quisieramos defender a toda costa en esta discusión.

A continuación el señor Ministro de Minas y Energía Juan Camilo Restrepo Salazar, en respuesta al interrogante anterior: nadie está pensando en que salga el fallo del Consejo de Estado para pagarles, aún si llegara a salir un fallo negativo, pienso que habría otras medidas de tipo legal menos contradictorias con una buena presentación en materia de inversión extranjera; por ejemplo una disposición tributaria especial que dijera: "en los casos de ratificación de la propiedad del subsuelo petrolero habrá una tributación muy alta", tanto así que, vía la tributación, se acaba recuperando lo que se está dando por el otro lado. Eso podría ser una medida aunque tengo dudas de que sea un mecanismo jurídicamente adecuado y con buena presentación, en un momento en que tratamos de desarrollar

la Constitución con el mayor cuidado y de buscar una apertura y una presentación adecuada de Colombia en el mundo.

Prosigue el debate y con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el H. Senador Hugo Serrano Gómez, quien solicita al Presidente de Ecopetrol le aclare lo siguiente: dentro del 100 % de la producción de petróleo hay un porcentaje de regalías para la Nación, los Departamentos y los Municipios y otro porcentaje para la empresa privada. Vimos que en el caso de Cusiana habría que pagar el 1.8%, este porcentaje se compartió entre la Nación y la Empresa Privada o simplemente queda a cargo de la Nación.

En respuesta al doctor Andrés Restrepo Londoño, Presidente de Ecopetrol señala: lo que establece el contrato es que el 55 % es del Gobierno quien está actuando en su propiedad y en su subsuelo, lo que no tiene objeción alguna. Ahora bien, allí hay unos señores que se dijeron dueños del 45 %, por lo que el Estado les dijo: "yo negocio todo esto como un sólo paquete, dentro de la capacidad de manejar este subsuelo y a cambio le voy a pagar a usted un 4 % de regalías sobre el petróleo que se extraiga en su subsuelo", entonces ese 4 %, que en últimas se convierte en el 1.8 %, es exclusivamente un pago que sale de Ecopetrol y que en la circunstancia que ese subsuelo fuera 100 % de la Nación, Ecopetrol no tendría que pagar nada y todo sería parte de las arcas comunes.

Para la Empresa Privada no hay reglas distintas, ya sea con la British Petroleum o la Total, firmas que están vinculadas en el Contrato. Esto no le cambia las reglas de juego a ellos sino la repartición de los beneficios entre el Estado y los particulares colombianos, en modo alguno la repartición entre Colombia y las Compañías Extranjeras porque por fortuna eso no se involucra en el contrato de asociación.

Para ser más claro en esta materia, la respuesta del Ministro no se refería a que con una decisión de esa naturaleza se estuviera afectando el interés de una Compañía Extranjera, por el contrario se estaría tocando en mí concepto muy en profundidad, al sistema jurídico colombiano, al señalar e introducir la expropiación con nombre propio en asuntos petroleros. Porque quién no recuerda que el día de mañana esa figura que hoy todos vemos como el usual reconocimiento de una licencia, no milite a que las empresas extranjeras piensen que en Colombia existe un reconocimiento de importancia

y de buena rentabilidad, el Estado vaya a utilizar el mecanismo de la expropiación en contra de los intereses, no sólo de la industria extranjera sino también de la industria nacional.

Se estaría en materia grave tocando un punto de nuestra Constitución, pues si establemos la expropiación sin indemnización por cualquier motivo, cuál será la certeza que va a permitir tener un régimen de inversión estable para presentarnos ante nosotros mismos y ante el exterior?

Nuevamente el Honorable Senador Hugo Serrano Gómez formula el siguiente interrogante: O sea de ninguna manera el particular recibiría ningún perjuicio, sino única y exclusivamente la Nación que tendría que pagar ese 1.8 %. Entonces la pregunta es: por qué la empresa privada o el capital extranjero se va a motivar cuando es la Nación tácitamente la que tendría que pagar ese porcentaje, es decir, los colombianos.

Sobre el tema traído a colación por el Senador Serrano Gómez, el señor Presidente de la Comisión Honorable Senador Salomón Nider Nider, copia así: creo que el doctor Hugo Serrano tiene una gran confusión, pues en el caso particular de esta expropiación, según lo han dicho el Ministro y el Presidente de Ecopetrol, no hay perjuicios para el particular o para el asociado, pero lo que sí puede haber es un precedente grave, por el que hoy se puede expropiar a unos particulares y mañana se puede expropiar al asociado.

Respecto al uso de la palabra el Honorable Senador Eduardo Chávez López, Ponente del Proyecto, quien al respecto agregó: en verdad no veo la relación que hay entre estas 52 familias que, mediante títulos cuestionados desde todo punto de vista están argumentando la propiedad del subsuelo, y la propiedad de una compañía extranjera o particular cualquiera que de una u otra forma esgrime títulos incontrovertibles desde el punto de vista judicial y constitucional. Por el contrario, si lo miramos de ese punto de vista, necesitamos mayores niveles de claridad por parte de la Nación en el manejo de este tipo de circunstancias y esa claridad precisamente la da el que logremos zanjar, de una vez por todas estas dudas, que como hemos comentado en la ponencia lleva, por lo menos en su época reciente, más de 50 años, y ese tipo de incertidumbre jurídica es la que desestimula la inversión extranjera.

Considero que es precisamente al Congreso de la República a quien le corresponde zanjar de una vez por todas este tipo de circunstancias.

Con la venia de la Presidencia y del Quórum a continuación interpela al Honorable Senador Jairo Calderón Sosa quien comenta lo siguiente : estimo que los dos puntos centrales de las reservas del Ministro son, el problema de legislar el tema particular y, en segunda medida, el de la posible reserva de los inversionistas extranjeros. Creo que dentro del proceso de la Ley se puede clarificar y mejorar la presentación haciendo la consideración de qué se expropia ya porque ha sido un pleito inabarcable de 200 años y se necesita claridad para que la inversión extranjera tenga la seguridad de que los títulos son legítimos y no va a ver perturbaciones posteriores que entorpezcan el desarrollo del proyecto. Lo que interesa al inversionista extranjero es el contexto donde se desarrolla esa inversión y la sensación que tengo es que si ese punto no se aclara va a determinar una situación de conflicto, mucho más fuerte de la que se ha vivido en Arauca, donde no son únicamente los señores de la subversión, pues no se puede descartar la posibilidad de una desobediencia civil. Por tanto valdría la pena que el señor Presidente de Ecopetrol nos aclarara qué implicaciones podría tener el modificar el proyecto para que se haga una ley de carácter general, que sea rotunda y clara en el hecho de que ningún particular tenga derechos sobre los yacimientos petroleros en Colombia.

Aún seguido, recobra el uso de la palabra el Ponente de la iniciativa, Senador Eduardo Chávez López y agrega : estoy de acuerdo con la exposición planteada por los diferentes Senadores de la Comisión en relación con la flexibilidad con la que tenemos que enfrentar el desarrollo y la concreción de este proyecto. Pienso que a esta iniciativa le caben modificaciones y que es necesario recurrir a la subcomisión, y a la experiencia de los Honorables Miembros de la Comisión, como también a la de quien resulta Ponente de este Proyecto de Ley un caso de ser aprobado, y lógicamente al aporte que pueda hacer el Gobierno Nacional. Personalmente estoy dispuesto a que dentro de la misma perspectiva de recuperar para la Nación la propiedad del subsuelo de Santiago de las Atalayas y Pueblo Viejo de Cusiana, se trabaje este Proyecto de Ley; simplemente quiero continuar con la idea para llegar a una proposición final.

Decía hace un rato que después del viaje que tuve en el fin de semana al departamento del Casanare, me preocupó sobre manera la actitud de los diferentes

actores políticos allí, pues se trata de un departamento profundamente marginado a pesar de la inmensa riqueza que tiene en su subsuelo. No obstante que el señor Ministro decía ahora que el elemento central de la inconformidad ciudadana no tenía relación directa con la propiedad del subsuelo, la verdad es que la comunidad sí incorpora este aspecto y lo hace de manera permanente en las discusiones. Tengo a la mano las conclusiones de un foro de inducción para Alcaldes del oriente colombiano que se reunió en el Capitolio Nacional los días 21 y 22 de Mayo, donde se aprobó una Proposición -la 03-, que en su primer punto dice : "solicitamos al Gobierno que en forma inmediata se haga la expropiación del suelo y la ratificación de la propiedad del subsuelo por parte de la Nación en todas las zonas petrolíferas del país, en especial la de Cusiana y Santiago de las Atalayas". Esto confirma que la propiedad del subsuelo de Cusiana es hoy una de las preocupaciones fundamentales de los Casanareños, por ello empezar a resolver dicha situación es recuperar un escenario que en este momento está pareciendo equivo a las posturas del Estado Colombiano; además, estimo que el Congreso de la República es el llamado a crear los canales y los centros institucionales para que esa manifestación social que se vive en todos los escenarios de la vida ciudadana en el Departamento de Casanare, se exprese de manera ordenada y civilizada en el marco de las Instituciones Nacionales.

Me preocupa la presencia en localidades como Aguazul, Tauramena, Maní y aún en el casco urbano de Yopal, no sólo del EIM y de las Farc, sino también de los paramilitares ante la ausencia del Estado, no tanto en el terreno militar, como en el de las decisiones políticas. Creo que en este momento es obligatorio e imperativa una decisión política y tanto esta Comisión como el Senado de la República, parte integrante de las Instituciones Nacionales, deben convocar a asumir una postura de carácter, haciendo uso del instrumento que se propone.

Por tal razón señor Presidente de la Comisión y HH. Senadores, propongo la suficiente ilustración y le solicito a la Presidencia que someta a votación la proposición planteada en la ponencia.

Antes de someter a votación la Proposición Final del Informe de Ponencia, la Presidencia pregunta si se podría pensar en una moción que establezca claramente la expropiación de todos aquellos subsuelos que están en manos de particulares y que pueden albergar recursos naturales no renovables.

A esta propuesta el Senador Ponente, doctor Eduardo Chávez López respondió : la postura presentada por el Senador Calderón es dentro de esa perspectiva, es

decir, pero que dentro de las modificaciones al Proyecto de Ley interpretemos el sentido de los criterios expuestos por los Senadores de la Comisión Quinta. Propongo entonces a la Presidencia que en caso de ser aprobado este Proyecto en Primer Debate, se conforme una Comisión de Ponentes del Proyecto a la Plenaria del Senado para que recoja las inquietudes.

A su turno la Presidencia sugiere también que se considere la Proposición con que termina el informe del Ponente y aplazar hasta el día siguiente la votación del articulado para poder tener la oportunidad de revisarlo y de pronto poder buscar la fórmula conciliatoria.

Antes de proceder a considerar la Proposición Final del Informe, la Presidencia obarga el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía para que se pronuncie sobre el procedimiento sugerido. Así conceptúa el doctor Juan Camilo Restrepo Salazar : me parece muy constructiva la Proposición; y creo que en esa dirección podríamos trabajar de hoy a mañana. Quiero simplemente hacer dos precisiones conceptuales importantes para que no nos confundamos : la primera de ellas, HH. Senadores, es sobre el Artículo 332 de la Constitución Nacional que reza así : "el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes". O sea, uno no podría hacer una Ley que tuviera la más mínima pretensión de constitucionalidad, si esa ley le borra la segunda frase el Artículo 332. O sea, la misma Carta prevé que siendo el principio general, el de la propiedad del subsuelo; hay casos en donde habiendo derechos adquiridos y perfeccionados al amparo de leyes preexistentes, determinan propiedad privada. Sin embargo vemos que en la dirección de la propuesta podríamos trabajar dentro del esquema de una formulación general y abstracta que es el Artículo 332 que prevea el principio que todos queremos obtener, de que haya una manifestación rápida y perentoria de la propiedad del Estado sobre el subsuelo de Cusiana. Creemos que una aproximación, sin perjuicio de otras opiniones, podría ser la de elevar el rango de Ley, rápidamente, el Decreto que mencionaba el Presidente de Ecopetrol del año 90, en donde reiteró la propiedad del Estado de todos aquellos yacimientos que no estaban explotados a diciembre del año 69, cuando se reglamentó la Ley de Minas. De manera que si el Congreso Nacional eleva a rango de Ley ese que hoy es un Decreto, que están teniendo de controversia en el contencioso, se daría una claridad muy importante y fortalecerá a las argumentaciones de la Nación.

Para finalizar, la Presidencia somete a consideración la Proposición con que termina el informe del Ponente; cerrado la discusión pregunta si se aprueba obteniendo la respuesta afirmativa de los Senadores Ponentes.

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría verifica la votación anterior e informa que se han obtenido 7 votos afirmativos y cero votos negativos.

Antes de levantar la Sesión la Presidencia dispone suspender la discusión del articulado para que se de oportunidad a una Subcomisión, de la que hagan parte el señor Ministro de Minas, el Presidente de Ecopetrol y los Senadores que a bien tengan participar, de buscar la pretendida fórmula conciliatoria.

A las 1:50 minutos de la tarde se levanta la Sesión y se convoca para el jueves 4 de junio a las 11:00 am.

WALTER NADEAU NADEAU PRESIDENTE Comisión Quinta
CLAUDIA HERRERA DE BARBERI VICEPRESIDENTE Comisión Quinta
LUIS MARIO LOPEZ SECRETARIO GENERAL Comisión Quinta

C O N T E N I D O

Gaceta número 223 - Viernes 24 de marzo de 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL

PERMANENTE

Págs.

Acta número 018 de 1992 (mayo 21).....	1
Acta número 019 de 1992 (junio 3)	14